

BENIMANTELL 6/3
ÓRGANOS DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Actas
1958, julio, 15
1966, agosto, 24.

PAPELERÍA VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA
TELÉFONO 14841

OBJETOS DE ESCRITORIO ::

1.958 - 1966

LIBRO DE ACTAS

IMPRESA Y LIBROS RAYADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

LIBRO DE METAS

DE LAS SESIONES DE LA COMISION

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

DE LA COMISION DE LA

Ja

ATFVZEEV



AYUNT
BENIN

Provincia de Alicante

Partido de Callosa de Ensenaria

Término municipal de Benimantell

AÑO 1958

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento



Este libro, comprensivo de cient folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con una póliza pliego de papel de pagos al Estado, clase 2ª bis número 000317244

importante cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Benimantell a quince de Julio de mil novecientos cinuenta y ocho

El Sr. de San

José elhialle



DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cient hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al pleno comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Benimantell a diez de Agosto de mil novecientos cinuenta y ocho

V.º B.º

El Alcalde



José elhialle

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES DE LA COMISION DE

San Antonio

El presente libro contiene los actas de las sesiones de la Comision de *San Antonio*, celebradas en el periodo comprendido entre el *1* de *enero* de *1988* y el *31* de *enero* de *1988*.

El presente libro contiene los actas de las sesiones de la Comision de *San Antonio*, celebradas en el periodo comprendido entre el *1* de *enero* de *1988* y el *31* de *enero* de *1988*.

El presente libro contiene los actas de las sesiones de la Comision de *San Antonio*, celebradas en el periodo comprendido entre el *1* de *enero* de *1988* y el *31* de *enero* de *1988*.

El presente libro contiene los actas de las sesiones de la Comision de *San Antonio*, celebradas en el periodo comprendido entre el *1* de *enero* de *1988* y el *31* de *enero* de *1988*.

El presente libro contiene los actas de las sesiones de la Comision de *San Antonio*, celebradas en el periodo comprendido entre el *1* de *enero* de *1988* y el *31* de *enero* de *1988*.

Sesión Extraordinaria del día 24 de Agosto de 1958

En el pueblo de Benimantell, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martínez Monte, los Sres. Concejales, D. Alberto Capena Causoda, D. Vicente Salbes Casnal, D. Vicente Causoda Martínez, D. Enrique Vidal Pérez y D. Juan Pérez Escriu, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araul Ferrándiz.

Compra de una casa para la Comisión H. Viviendas los Sres. Maestros y Secretario Ayuntamiento

Declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad fue adoptado el siguiente acuerdo:

- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que careciendo el Municipio de viviendas para los Sres. Maestros Nacionales y Secretario del Ayuntamiento, se hace preciso atender a tal necesidad, y teniendo el propósito D. Federico Salbes Blorca, de vender la finca urbana situada en la Calle Calvo Sotelo nº 5, la cual según los asesoramiento técnicos es idónea para el fin que se pretende conseguir, somete a la consideración de los reunidos la conveniencia de la adquisición de dicho inmueble.

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta de que, careciendo de efectivo metálico para llevar a efecto dicha compra, se dirigió a la Caja de Ahorros del Sureste de España, en nombre del Ayuntamiento en solicitud de la ayuda dineraria precisa para llevar a efecto la adquisición de la referida finca, cuya constitución teniendo en cuenta la finalidad social per-

liquidada con esta inversión, acordó en sesión celebrada por su Consejo de Administración el día 30 de Junio del presente año, adquirir la indicada finca de D. Federico Salles Florca, por precio de cuarenta mil pesetas, prometiéndolo a su vez en venta a este Ayuntamiento por precio que resulte de sumar a las cuarenta mil pesetas, todos los gastos e impuestos que se ocasionen a la Caja de Ahorros con motivo de estas dos transmisiones, satisfaciéndose el precio que resulte en el plazo de cuatro años contados a partir desde la fecha de la escritura de compraventa, mediante amortizaciones anuales de la cuarta parte del precio, devengando esta cantidad el interés de un seis por ciento anual más sesenta céntimos por ciento de comisión también anual en favor de la Caja desde la fecha en que se adquiriera la finca.

Los señores remidos, previas las deliberaciones correspondientes, acuerdan aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para que tan pronto como la Caja haya adquirido la finca, concurre con la representación de la misma para otorgar el correspondiente contrato de compraventa con precio aplazado, o en su caso de promesa de venta.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los Pres. concurrentes, de que certifico.

Vicente Saltes

Alberto Jofre

Juan Sáez

Muñoz

Seisnani

Diligencia 7 Por la presente se hace constar que en el día de hoy, no se ha celebrado la sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Ires. Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes que tratar.

Benimantell 10 de Septiembre de 1958

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Sesión Extraordinaria del día 17 de Septiembre de 1958

En el pueblo de Benimantell, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Señores Concejales D. Alberto Sapena Ponsoda, D. Vicente Solbes Ponsoda, D. Vicente Ponsoda Martínez, D. Enrique Vidal Pérez y D. Juan Pérez Escribá, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araul Ferrándiz.

Declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de un orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y por unanimidad, fué adoptado el siguiente particular.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1959 que ha formulado la Secretaría así como el Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al «recurso especial de revelación» que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el

qual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facilitar al Sr. Alcalde para que solicite de la buena Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de cincuenta y dos mil ciento veinte pesetas, con cincuenta y cuatro céntimos (52.120'54).-

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Iles. concurrentes, de que certifico.

Vicente Salas

Alberto Peña

Juan Sáez

~~Francisco~~

Diligencia: Por la presente se hace constar que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Octubre de 1958

El Alcalde,

Juan Sáez

El Secretario,

Francisco

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de 1959

Sres. Concurrerentes

Alcalde.- D. Julián Martínez Monte

Excmte. Alcalde.- D. Alberto Sapena Pouso

Concejales.-

D. Vicente Solbes Pasual

D. Enrique Vidal Solbes

D. Juan Pérez Enríq

D.

En el pueblo de Benimantell a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; brevia convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, siendo la hora de las diez, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. Concejales que al margen se expresan,

Presupuesto ordinario
1959

en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1959, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	64.844	41
2º	Material y diversos	21.527	50
3º	Clases Pasivas	5.843	63
4º	Deuda	2.640	-
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	2.086	-
6º	Extraordinarios y de capital	7.010	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.400	-

	Ptas.	Cts.
8º Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	105.351	54
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º Impuestos directos	21.724	01
2º Impuestos indirectos	15.260	-
3º Tasas y otros ingresos	13.521	99
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	53.720	54
5º Ingresos patrimoniales	50	-
6º Extraordinarios y de capital		
7º Eventuales e imprevistos	1.075	-
8º Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	105.351	54

Asimismo quedó acordada que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Iguualmente aprueba la Corporación, las Bases de ejecución del presupuesto de referencia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. alcalde declaró levantada la sesión a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Albert. Lopez

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1958

Pres. Concorrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Alberto Capena Fausoda

D. Vicente Salves Casenal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Juan Pérez Enrig

En el pueblo de Benimantell, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Casa Capitular previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Sres. Concejales anotados al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la última sesión, acordandose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó sean realizados los siguientes pagos con cargo a sus respectivos capitulos, Articulos y Partidas, del vigente Presupuesto de Gastos:

Gratificación a la Encargada Estación telegráfica del año actual; 1.200 pesetas.

Premio cobranza a los Recaudadores de arbitrios municipales; 1.030'96 pesetas.

Importe de una factura, por reparación máquina escribir del Ayuntamiento; 450 pesetas.

Importe factura, por artículos alimenticios para la Escuelas; 144'36 pesetas.

Importe de una factura material de Secretaria; 340'70 pesetas.

Importe limpieza de las Escuelas Nacionales durante el año 1958; 500 pesetas.

Y con cargo al presupuesto extraordinario, satisfacer el importe relaciones de jornales en el Cementerio municipal, por un importe global de

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró debidamente levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Hrs. Concejales de que yo el Secretario certifico

Alberto Sapena

Alcalde

Secretario

Diligencia Por la presente se hace constar, que el Ayuntamiento no ha celebrado en el día de hoy, la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de Hrs. Concejales, no convocándose la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Enero de 1.959

El Alcalde,

Alcalde

El Secretario,

Secretario

Sesión Extraordinaria del día 25 de Enero de 1.959

Hrs. Concejales

Presidente

D. Julian Martínez Monte
Concejales

D. Alberto Sapena Sansoda

D. Vicente Salles Sansoda

En el pueblo de Benimantell a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve; Siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martínez Monte, los Hrs.

Concejales del Ayuntamiento, y declarado abierto por dicho señor Presidente, este manifestó que como les constaba la sesión tenía por finalidad el examen, y en su caso la aprobación de la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958; es leída el acta de la sesión anterior la cual por unanimidad es aprobada.

Liquidación presupuesto 1958. —

Acto seguido (seguido) es examinada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, con todos sus comprobantes, formalizada por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento; ascienden los ingresos del Presupuesto refundido a la cantidad de 96.199'13 pesetas, y el total de los recursos presupuestos a 114.824'30 pesetas; los pagos por todos conceptos ascienden a 85.191'73 pesetas, siendo los créditos del presupuesto refundido 118.675'94 pesetas,

Resumen

Existencia en baja en 31-12-1958	11.007'40
Restos por cobrar en igual fecha	10.645'09
Suma	21.652'49
Restos por pagar en igual fecha	12.682' -
Diferencia (Superavit)	8.970'49

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la liquidación del Presupuesto de 1958, y que previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Art. 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se acuerda dar de baja en los gastos, 35 obligaciones del año 1958; 4 del año 1957; 2 del año 1956 y 1 del año 1952, por un total que asciende a la suma de 20.802'21 pesetas; y previo cumplimiento de los Artículos 263 y 292, del Reglamento de Haciendas Locales, son acordadas bajas en los derechos reconocidos por un importe de 18.902'33 pesetas, acordándose que la liquidación de referencia sea expuesta al público por

término reglamentario previa la correspondiente inserción en el B.O. de la provincia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Alberto Lapena

Thuraut

Julian Monte

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1959

Sres. Concurrentes
Presidente
D. Julian Martinez Monte
Concejales
D. Alberto Lapena Casado
D. Vicente Salbes Basual
D. Enrique Vidal Pérez
D. Juan Pérez Escribá

En el pueblo de Benimantell a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los Sres. Concejales anotados al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la

sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su mas exacto cumplimiento.

Es presentada por Secretaria, la rectificación al Padrón municipal de Habitantes, referida al 31 de Diciembre de 1958, la cual ha permanecido al publico por plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamación alguna en contra de la misma, acordando su aprobación por el Ayuntamiento.

to y que la misma se remita al Sr. Jefe Provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

Seguidamente, son presentadas las listas celebratorias de los arbitrios Municipales sobre la Contribución Rústica y Urbana de este término municipal, las que importan 12.238'24 pesetas y 8.112'42 pesetas respectivamente, las cuales han permanecido expuestas al público por plazo reglamentario sin haberse producido reclamaciones, acordándose por unanimidad su aprobación.

A los efectos preceptuados en el vigente Reglamento y Reemplazo del Ejercicio, y con el fin de practicar las operaciones de Lintas del Reemplazo de 1959, son designados Medios para el reconocimiento de mozas el Estular D. Julian Martínez Monte, Tallador, D. José Solbes Casenal y pesador D. José Casenal Casada.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alberto J. Ferrer

Alcalde

Sesión Ordinaria del día 30 de Marzo de 1959

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martínez Monte

Concejales

En el pueblo de Benimantell a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presiden-

D. Alberto Zapena Casado
D. Vicente Solbes Casnal
D. Enrique Vidal Perez

cia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, y
declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente,
de su orden y el Secretario dió lectura al acta de
la sesión anterior, la cual por unanimidad
fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines
Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su mas
exacto cumplimiento.

Exposición reparos
Presupuesto ordinario
1959.-

Seguidamente y vista la providencia de aprobación del Pre-
supuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1959,
dictada al efecto por la Sección Provincial de Admón. Local, por u-
nanimidad se acuerda, lo siguiente:

1º.- Quedan fijados los Gastos e Ingresos totales del referido
Presupuesto en la cantidad de 90.106'54 pesetas.

2º.- Rectificar el importe de las consignaciones, de acuerdo
con las modificaciones figuradas en la resolución de conse-
jía del Recurso Revolucionario.

3º.- Que se remitan nuevas relaciones, por conceptos, artícu-
los, y capítulos, y nuevo Resumen, en la forma en que ha
quedado el presupuesto.

También acuerda la Corporación aprobar un pago efec-
tuado por importe 99 ptas, por fotografías visito Excmo. Sr. Go-
bernador Civil para inaugurar aguas potables.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde, declaró levantada la sesión a las doce horas, extendiendo
la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que certifico.

Alberto Zapena

[Firma]

[Firma]

Diligencia / Por la presente se hace constar, que el día de hoy, no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria reglamentaria por no haberse reunido suficiente número de Ires. Concejales, no se convoca la suplente correspondiente por no haber asunto urgente de que tratar.

Benimantell 10 de abril de 1.959

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]

Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1.959

Ires Concejales

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores antedichos al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de un orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1.958, que suscriben como entendants D. Julián Martínez Monte, como Ordenador de Pagos, D. José Miralles Pla como Depositario y D. José Braul Ferrándiz como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden,

Resultando:

Cuentas Municipales
de 1958.-

1º.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra de las mismas.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de once mil novecientos noventa pesetas, sesenta y dos céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio 84.258'51 ptas, formando un total de cargo de 96.199'13 ptas; y siendo ochenta y cinco mil ciento noventa y una ptas, setenta y tres ¢, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de 11.004'40 pesetas.

5º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de 632.400'00 pesetas, y un pasivo negativo, con una diferencia de 632.400'00 ptas.

6º.- Que la relación de deudores asciende a 10.645'09 pesetas, y la de acreedores a doce mil seiscientos ochenta y dos ptas,

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria propone la aprobación de las Cuentas de referencia.

Considerando:

1º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de mención o corrección.

2º.- Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º.- Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores, no se formuló reclamación alguna en contra de las mismas.

4.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se menciona en el Resultado 4.º, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes de presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1958, con las cantidades de cargo y data indicados en el Resultado 4.º, la cual se elevará, en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2.º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1958.

Iguualmente y por unanimidad, acuerda la Corporación se hagan efectivas de los correspondientes artículos, capítulos, conceptos y partidas del vigente presupuesto, las siguientes cantidades:

Presupuesto ordinario.

Limpieza y reparar máquina escribir	98'00
Póliza accidente del trabajo	368'97
Marco plano población	140'00
Porte artículos alimenticios Esuelas	85'00
Factura material oficinas	176'75
Subvención Sefatura Local	25'00
Factura cristales Esuelas	85'25
Impuesto personas jurídicas	14'27

1 viaje a Alicante el Sr. Secretario, se indica en el correspondiente mandamiento de pago. 150'00
 2 viajes a Altea, el Concejal Sr. Vidal 120'00
 Factura registro del Engruete. 76'00
 Factura mesa autopsias Cementerio municipal 260'00
 Honorarios Caja Ahorros Provincial 1º semestre 125'00

Presupuesto extraordinario en vigor

Importe de 5 facturas obras Cementerio Municipal 2.626'50

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alfredo Lafuente

José Aracil Ferrándiz

Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1959

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martinez Monte

Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Aracil Ferrándiz y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimi-

dad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, son aprobados por la Corporación Municipal, los siguientes asuntos:

Cuenta Caudales 1^o
Trimestre 1959

Primero. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1^o trimestre del año 1959, y el informe de la Intervención que la misma se emite en sentido favorable, la cual estado expuesta al público por término reglamentario, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Terreno solar
viviendas

Segundo. - Facultar plenamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Julián Martínez Monte, para que realice las gestiones pertinentes conducentes a la adquisición del terreno o solar, para la construcción de cuatro viviendas para para tres maestros fraicionales y Secretario del Ayuntamiento, en el punto que sea apto para la edificación, y concretamente en la avenida del Candillo lindante con la casa de José Ríverez Censada.

Subvención
reparación del
Grupo Escolar

Tercero. - Queda enterada la Corporación de las gestiones realizadas (realizadas) por la Alcaldía ante la Junta Provincial de construcciones escolares con el fin de conseguir la correspondiente subvención para llevar a efecto la reparación del Grupo Escolar.

Cuarto. - Que con cargo al correspondiente capítulo, artículo y partida, del vigente presupuesto de gastos, sean satisfechas las siguientes cantidades:

al B.O. Colegio Secretarios, Interventores y S.	100'00 pta.
Factura cristales Escuelas	85'25

al Sr. Secretario por 1 viaje a Alicante 100'00 ptas
 al D. Enrique Vidal Pérez 2 viajes a Altea 120'00 -
 al Registro de la propiedad 76'00 -
 a la Caja Municipal Ahorros, gestión 1º semestre 125'00 -

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar,
 el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas,
 de la cual se extiende la presente acta que firman los
 Pres. concurrentes de que es el Secretario, certifico.

Alberto Sapena

José Aracil Ferrándiz

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1959

Pres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Alberto Sapena Consoda

D. Vicente Salbes Pasual

D. Juan Pérez Escriq

En el pueblo de Benimantell, a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martínez Monte, los Pres. Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Aracil Ferrándiz, y de-

clarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de mórden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando en may exae-

to cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.— Que sean satisfechas con cargo a su respectivo artículo, capítulo y partida, facturas de material de Oficinas a Papelería Vela y otras, por importe de 464.20 pts, 342.40 pts y 143.90 pts, respectivamente.

Segundo.— Al Sr. Alcalde, por siete viajes a la Capital de provincia, por asuntos de interés del municipio, 1.000 pts, que le serán satisfechos del correspondiente capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos.

Tercero.— Que sean abonadas la cantidad de 50 pesetas, por gastos material de vacunación antivarólica en las Escuelas Braconales, cuya cantidad será satisfecha del capítulo de imprevistos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Alfredo López

Alcalde

Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1959.

Pres. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martinez Monte

Concejales

D. Alberto Sapena Pousada

D. Vicente Salbes Pousada

D. Inan Pérez Escribá

D.

En el pueblo de Benimantell, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve;

Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales anotados al margen con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar una factura de material de oficina por un importe de 367'40 pesetas, material suministrado por "Vila S. L." a la Secretaría del Ayuntamiento, la que se hará efectiva del correspondiente Capítulo, Artículo y Partida del vigente presupuesto de gastos.

Segundo. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 2º trimestre del año actual de 1959, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, y después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su conformidad.

Tercero. - "Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto

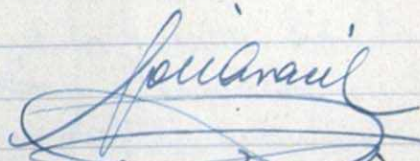
Cuenta Caudales
2º Trimestre

Recurso Nivelador
para 1960

to ordinario para el ejercicio de 1960, que ha formulado Secretaria, así como el Proyecto de Modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Nivelador" que establecen los artículos 543 al 547 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este municipio, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido cupo o recurso nivelador, en la cantidad de treinta y siete mil quinientas noventa y siete pesetas, con veintinueve céntimos (35.597'29).

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

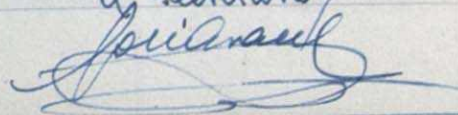

Alberto López


Benimantell

Diligencia Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, no se convoca la supletoria, por no existir asuntos urgentes que tratar. - Benimantell 10 Septiembre de 1959

El Alcalde,

El Secretario


Benimantell

Señon Extraordinaria del dia 12 de Septiembre de 1959

Pres. Concorrentes
 Presidente
 D. Julian Martinez Monte
 Concejales
 D. Alberto Sapena Pausoda
 D. Vicente Salbes Basual
 D. Juan Pères Exerig
 D. Enrique Vidal Pères
 D. Vicente Pausoda Martinez
 Secretario
 D. Jose Araul Ferrandis

En el pueblo de Benimantell a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo las diez y ocho, previa especial convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los Pres. Concejales ausentes al margen, con asistencia del Secretario de la Corporacion D. Jose Araul Ferrandis, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario»
 Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento (primera fase). - el cual en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

Gastos	
Gratificaciones	1.000'00 ptas
Obras reforma Casa Ayuntamiento (1ª fase)	75.000'00 -
<u>Total</u>	<u>76.000'00 -</u>

Ingresos	
Subvención de la Excmª Diputación	75.000'00 -
Idem superavit liquidación presupuesto 1958	1.000'00
<u>Total</u>	<u>76.000'00</u>

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trate; y

2.º.- Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuanto se determina el no. 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Iguualmente y en cumplimiento de las vigentes disposiciones, la Corporación acuerda conceder al Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. José Araul Ferrándiz, el cuarto quinquenio a partir de la fecha que en el próximo año de 1960, cumpla los 20 años de servicios a la Administración Local.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas, levantándose la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Alberto Sapena

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 8 de Octubre de 1959

Sres. Concejales
Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Alberto Sapena Pansoda

D. Vicente Salbes Pansoda

D. Juan Pérez Ferrig

D. Enrique Vidal Pérez

D. Vicente Pansoda Martínez

En Benimantell a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Siendo las diez y ocho horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, no habiendo comparecido el Concejal D. Juan Martínez Miralles por hallarse

ausente.

Presupuesto extraordinario, reforma Ayuntamiento. —

A los efectos del núm. 3, art 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día: y

Resultando: que con motivo de la necesidad de realizar obras de reforma de la Casa Ayuntamiento, se acordó la formación de un presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente ante-proyecto, de presupuesto extraordinario con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: que por la Alcaldía-Presidente, asistida del Secretario-Interventor, se formuló el anteproyecto de presupuesto, estableciendo como medios económicos para la financiación de las obras, la subvención de la Excm. Diputación Provincial y, superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1958.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado reglamento, y

por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto las obras que lo motivan son de imperiosa necesidad y también urgentes, por el estado mísero en que se halla la Casa-Ayuntamiento.

Considerando: Que para la consecución de las obras a que se refiere este presupuesto, están asegurados los ingresos necesarios y, en su consecuencia en cuantía equivalente los gastos.

Considerando que contra el anteproyecto de presupuesto que fue expuesto al público en forma y plazo reglamentario no se formularon reclamaciones.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pesetas	
1º	Personal activo	1.000	-
2º	Material y diversos		-
3º	Clases pasivas		-
4º	Deuda		-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		-
6º	Extraordinarios y de capital	75.000	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		-
8º	Resultas		-
	<u>Total de los gastos</u>	<u>76.000</u>	<u>-</u>
	<u>Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos		-

2º	Impuestos indirectos	-	-
3º	Casas y otros ingresos	-	-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	75.000	-
5º	Ingresos patrimoniales	-	-
6º	Extraordinarios y de capital	1.000	-
7º	Eventuales e imprevistos	-	-
8º	Resultas	-	-
<u>Total de ingresos</u>		76.000	-

Resumen

Importan los gastos	76.000	-
Igual los ingresos	76.000	-

2º.- Que las remuneraciones especiales al personal de los cuerpos fraccionales de Administración Local, se abonen con sujeción a las Bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas extendiendo la presente acta que firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Alberto Lefrancia

[Signature]



Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1959

Dres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Alberto Sapena Ponsoda

D. Juan Pérez Escribá

D. Vicente Salles Pasual

D.

En el pueblo de Benimantell a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Dres. Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - "Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Personal activo	68.080	75
2	Material y diversos	22.672	50
3	Clases pasivos	5.829	04
4	Deuda	-	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.126	-
6	Extraordinarios y de capital	-	-
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.400	-
8	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	100.108	29
	Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	21.724	01
2	Impuestos indirectos	16.260	-
3	Esasas y otros ingresos	16.521	99
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	44.477	29
5	Ingresos patrimoniales	50	-
6	Extraordinarios y de capital	-	-
7	Eventuales e imprevistos	1.075	-
8	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	100.108	29

Resumen

Importan los gastos	100.108	29
Importan los ingresos	100.108	29

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y, que después se

remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a sus efectos.

Segundo.— Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto, que se acompaña al mismo.

Tercero.— Vistas las Cuentas Generales de presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1945 al de 1950, ambos inclusive, las cuales han permanecido expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones en contra de las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la aprobación provisional de las mismas, las que serán elevadas al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento.

Cuarto.— «Visto el expediente instruido con motivo de suplementos y habilitaciones de créditos, dentro del presupuesto en vigor, por un total de dos mil doscientas setenta y siete pesetas, diez y seis céntimos (2.277'16) con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar dicho expediente, el que será expuesto al público por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el precepto 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que

Cuentas 1945 a
1950

Suplementos y Habilitaciones presupuesto
1959

tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Alberto Sapena *José Araül*

José Araül

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1960

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Alberto Sapena Casado

D. Vicente Salbes Casnal

D. Laurique Vidal Pérez

D. Juan Pérez Izuz

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Sres. Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el

Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, acuerda

la corporación sean efectuados los siguientes pagos:

A D. Alberto Sapena 150 ptas por un viaje a la Jefatura de Obras Públicas.

A la Delegación de Hacienda 40'95 ptas, por llene de matrices.

A la Delegación, digo un viaje a la Delegación de la Hacienda, por el Sr. Secretario, 150 ptas.

Por un bote pintura para las Escuelas Nacionales 40'20 ptas.

Por una factura de lámparas para el alumbrado público, 311'10 ptas.

Por una factura material eléctrico 174'05 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión siendo las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Alberto Sapena

Julian Monte

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1959

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martinez Monte

Concejales

D. Alberto Sapena Pensada

D. Vicente Salas Pasual

D. Enrique Vidal River

En el pueblo de Benimantell, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales anotados al mar-

gen con asistencia del Secretario de la Corporación, D. José Arail Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Acto seguido la Corporación Municipal adoptó, los siguientes acuerdos:

“ Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre del año actual de 1959, y el informe del Secretario-Interventor que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.”

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda sean efectuados del capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gasto, los siguientes pagos:

Póliza accidente trabajo de 1956	843'36 pts.
Premio cobranza Recaudadores arbitrios	1.161'39 -
Honorarios Caja Ahorros Provincial, 2º semestre	124'00
Limpieza Escuelas Municipales	500'00
Funeral de José Antonio	150'00
Fiestas religiosas	400'00
Confección documento, Secretaria	500'00

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario, que diera lectura de los informes emitidos por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento y por el Arquitecto D. Fernando Jordán y Morín de Azara, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento y con objeto de

que sea un hecho próximamente.

Seídos que fueron dichos informes y dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el art. 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los concejales que integran de hecho, y en todo caso la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso subasta de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la referida Ley y en concordante el H1, caso 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho fin.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta, que firman los Pres. concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]
Alberto López

[Firma]

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1960

Dres. Concomitantes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Alberto Sapena Ponsoda

D. Vicente Solbes Pascual

D. Juan Pérez Escribá

D. Enrique Vidal Pérez

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez de Enero de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anstados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de un orden

y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando en más exato cumplimiento.

Acto seguido la Corporación y por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Vista la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referida al 31 de Diciembre de 1959, la cual ha sido practicada por la Secretaria del Ayuntamiento, la Corporación municipal acuerda su aprobación y que sea expuesta al público por término reglamentario.-

Segundo.- Acto seguido, y previa orden, procedi a dar lectura de la Moción de la Alcaldía.- Evidencia respecto de la realización con carácter de urgencia de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.-

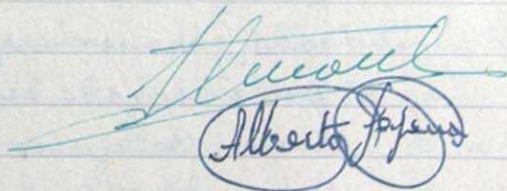
Y como quiera que para llevar a efecto dicha obra sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se precinde de tan engorrosos trámites, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Corporación, por unanimidad acuerda:

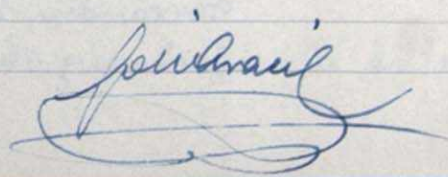
1.º.- Hacer suya la moción de la Alcaldía - Presidencia en todas sus partes.

2.º.- Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 42, número 2, norma c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, y

3.º.- Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo 42, se dé nuevamente cuenta a la Corporación, a los efectos del artículo dicho del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse."

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que go el Secretario, certifico.


Alberto Pérez


Sebastián

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1960

Hrs. Concurrentes

En el pueblo de Benimantell, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta; Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el

Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad, adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero.- Que con cargo al presupuesto extraordinario de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, se abonen las facturas de materiales correspondientes, las cuales presentarán los interesados por duplicado, y las correspondientes listas de jornales, nombrándose encargado de dichas obras al albañil D. Vicente Santaren Balaguer.

Segundo.- "A continuación el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario, que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales D. José Araül Ferrándiz, Secretario del Ayuntamiento y D. Fernando Jordán y Monés de Asara, Arquitecto del Instituto Na-



fraccional de la Vivienda, relativa a las necesidades y urgencia de llevar a cabo la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastará las dos terceras partes de votos de los Concejales que integren de hecho, y en todo caso, la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la referida Ley y en concordante el H1, caso 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito a dicho fin. »

Tercero.— Que sean abonadas a D. Antonio Robles Gutiérrez, la cantidad de 5.655'50 ptas, factura de viguetas de cemento para las obras reforma de la Casa Ayuntamiento; a D. Julio Elá Pasenal, 120 pta, factura de espasos para dichas obras, y a D. Vicente Santaveni Balaguer y otros 5.002'50 pta, por jornales invertidos en las referidas obras.

Cuarto.— A los efectos del reconocimiento de los mo-

205
2os del Reemplazo de 1960 y revisiones de años anteriores, el Ayuntamiento, acuerda nombrar, médico a D. Julian Martinez Monte; tallador a D. Vicente Pasenal Botella y pesador, a D. Jose Pasenal Pousoda.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos, de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature: Alberto Sapena]

[Signature: Jose Ortaiz]

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1960

[Signature]
Pres. concurrentes
Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales

D. Alberto Sapena Pousoda

D. Vicente Salles Pasenal

D. Enrique Vidal Perez

D. Juan Perez Perez

En el pueblo de Benimantell, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Julian Martinez Monte, y con la asistencia del Secretario de la Corporación Don. Jose Ortaiz Ferrandis, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión

anterior, la cual por unanimidad fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los



Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Segundamente y por unanimidad, fueran adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- Que con cargo al presupuesto extraordinario, de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, sean abonadas las siguientes facturas; a Don Miguel Miralles, por materiales y porte, 2.289'45 ptas; a Don Enrique Pérez Bonet, factura de materiales de construcción y porte, 3.400'00 ptas y, a Almacenes Ruiz de Valencia, factura de carpintería 2.630'00 ptas.

Segundo.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 4º trimestre de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico

[Signature]
Alberto López

[Signature]
Pérez Bonet

05

Sesión Extraordinaria del día 30 de Marzo de 1960

Pres. Concurrentes
Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D.

En el pueblo de Benimantell a treinta de marzo de mil novecientos sesenta; Siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Julián Martínez Monte, los señores concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la

sesión anterior, la cual por unanimidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia recibida, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad, adoptó, los siguientes acuerdos:

"El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto a sus compañeros del consistorio de que el artículo 26 de la Ley de Presupuestos del Estado para el presente ejercicio, dice lo que sigue. - Se autoriza al Gobierno para que a propuesta del Ministerio de Justicia y sin alterar el importe de los créditos destinados a la Administración de Justicia, modifique la demarcación de los partidos judiciales.

No sabemos si en dicha reforma puede encontrarse comprendido el Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Ensaïa al que nuestro pueblo pertenece, pero si lo está, entiende que este Ayuntamiento, si con todo respeto, pero también con toda claridad

dad, tiene que hacer patente a los Poderes Públicos los perjuicios que a nuestros centros oficiales y vecinos se ocasionarian, pues esto, serian inculcables entre otros por las siguientes razones.

Primera: Dada la configuración del terreno de este partido, montañoso en extremo, como la mayor parte de la provincia, hace que Callosa de Ensuñaria sede del Partido haya sido siempre y lo sigue siendo el punto céntrico de la comarca y por tanto también del Distrito Judicial al cual pertenecemos.

Segunda: Si contamos con otros medios para comunicarnos con dicha sede de partido, comarca o capitalidad de provincia, más que con la carretera que nos une con Callosa de Ensuñaria y el servicio diario de auto la empresa la Callosina, por tanto, por las circunstancias apuntadas en el razonamiento primero y en el presente, por ningún concepto podemos pertenecer a otro partido judicial, con cabecera distinta de Callosa de Ensuñaria.

Tercera: La importancia agrícola, comercial, sanitaria etc. que tiene Callosa de Ensuñaria con la que nuestro pueblo tiene y ha tenido desde tiempos inmemorales relación constante para transacciones, ventas y compras, visita de enfermos etc. nos perjudicaria en grado superlativo si las circunstancias nos llevaran a depender de otro centro Cabeza de Partido, tanto si lo fuera en cualquier otra población dependiente del actual, como de otro al cual se nos adhiriera.

Cuarta: Si dicho Juzgado llegara a suprimirse o trasladar su cabecera a otra población, al Ayuntamiento, resto de Centros Oficiales y vecindario en general, se les ocasionarian perjuicios inculcables; 1º,

por la mayor distancia, y 2º, por lo gravoso y molesto de los viajes al no contar repito nuevamente con comunicaciones adecuadas y faltas de medio de locomoción para los traslados, pues como queda dicho no se cuenta con otra carretera que la que nos une con Callosa de Enxarria y medio de locomoción la línea de autobuses la Callosina, línea que presta el servicio entre los pueblos del partido con la cabecera.

La Corporación considera justo y razonada la exposición de su Alcalde, y en su consecuencia, íntegramente queda aprobada por unanimidad, acordando que de este particular se remita certificación a la Alcaldía de Callosa de Enxarria, para todos los efectos procedentes que en el precedente acuerdo quedan consignados.»

“Quinquenios y Ayuda Familiar”.— Seguidamente se dio cuenta a la Corporación Municipal, de un escrito presentado y suscrito por los Empleados Municipales de este Ayuntamiento, solicitando que por esta Corporación Municipal, se les reconociera el derecho al percibo de los quinquenios con arreglo a los nuevos sueldos y la ayuda familiar en su grado normal, con efectos económicos desde el día primero de Enero del actual ejercicio de 1960, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo 3º del apartado 5º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1958, y apartado 2º de la Regla 2ª de las instrucciones para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio de 1960, aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959.

El Ayuntamiento, después de minucioso y detenido estudio de las citadas disposiciones que regulan

el régimen de quinquenios y ayuda familiar de los empleados, digo Funcionarios de la Administración Local y de amplia deliberación sobre el particular, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Reconocer a los empleados municipales de este Ayuntamiento el derecho al percibo de quinquenios con arreglo a los actuales sueldos y con efectos económicos de primero de Enero del actual ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.º del apartado 5.º de las normas e instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación en fecha 9 de Agosto de 1958, ya que los gastos de personal de la Corporación, incluidos los que suponen los nuevos aumentos de los quinquenios, no exceden de los límites fijados en el Art 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.-

2.º.- Implantar en este Municipio la Ayuda familiar en grado normal, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2.º de la Regla 24 de las instrucciones para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1960, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959.-

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que pueda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la aprobación de la transformación de los actuales quinquenios, en quinquenios sobre los nuevos sueldos, y la implantación de la Ayuda Familiar en su grado normal.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que

Tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

[Signature]
Alberto López

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de abril de 1960

Ines. Concurrentes
Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Alberto López Ponsde

D. Vicente Salles Basual

D. Juan Pérez Izquier

D. Enrique Vidal Pérez

En el pueblo de Benimantell a diez de abril de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arauil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al

acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en un todo, los pagos efectuados por el Sr. Alcalde durante el pasado mes de marzo, con cargo al vigente presupuesto ordinario, y que por omisión no constan autorizados en la sesión ordinaria del mentado mes, por el importe siguiente:

Limpieza Escuelas Racionales	105'00 pts
Artículos Limpieza Escuelas Racionales	65'00 -
Factura bombillas alumbrado público	289'00 -
Póliza accidente trabajo 1959	132'80 -
Socorros a Reclutas para incorporación	60'00 -
Por los viajes Caja Recluta	300'00

Segundo.- Con cargo al presupuesto extraordinario de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, se autoriza sean efectuados los pagos siguientes:

a Vicente Santaven y otros por jornales	2.060'00 pts
a Enrique Pérez Bonet, factura cemento	1.100'00 -
al mismo factura peso 129 capazos	1.161'00 -
a Miguel Miralles, factura materiales	2.881'00 -
al mismo, factura materiales	1.530'00 -
al mismo, factura materiales	3.661'00 -
a Bautista y Vicente Saval, factura ladrillos	3.216'00 -
a Francisco Mayor, factura no 566 materiales	3.024'80 -
a Vicente Solbes Casnal, factura herraje	141'50,

cuyo importe total asciende a la cantidad de veinte y una mil seiscientos diez y nueve pesetas, con treinta céntimos y, debidamente examinadas todas las facturas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que

se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Alberto Jofresa

José Aracil Ferrándiz

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo de 1960

Sres. concurrentes
Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D.

En el pueblo de Benimantell a diez de Mayo de mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Sres. anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Aracil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la

sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, la cual por unanimidad, fue aprobada en los puntos que lo requería y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corpora-

ción municipal, adoptó los siguientes acuerdos:
 Primero.- Fue presentada la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, que suscriben los los cuentadantes, D. Julián Martínez Monte como Ordenador de pagos, D. José Miralles Pla, como Depositario y D. José Orail Ferrándiz como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1.º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientemente no se formularon reclamaciones en contra de la misma.
- 3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4.º.- Que la existencia que figuraba como procedente del año anterior es de once mil siete pesetas, cuarenta céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, diez cuarenta y siete, con noventa y siete céntimos, formando un total de cargo de ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, con treinta y siete céntimos; y siendo los gastos setenta y dos mil cuatrocientas diez y siete pesetas, con treinta y seis céntimos, los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de trece mil doscientas treinta y ocho pesetas, un céntimo.

5º.- Que la relación de deudores asciende a diez mil novecientas cincuenta y una pesetas, treinta y ocho céntimos, y la de acreedores a quince mil veinte pesetas, ochenta y cinco céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha diez de abril propone la aprobación provisional de dicha cuenta.

Considerando:

1º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en contra de la misma.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General de presupuesto, fijando el cargo y la data, en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto, la cual se elevará, en el término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva; y la de Valores Auxiliares e I de 1959 por unanimidad.

Segundo.- Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2.º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público por término reglamentario de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra de la misma.

3.º.- Que en la tramitación de este se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que la referida Cuenta presenta un Activo de cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas, y un Pasivo negativo, con una diferencia de cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Considerando:

1.º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de consideración enmienda o corrección.

2.º.- Que durante el período de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en contra de la misma.

3.º.- Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación con las cantidades que se fijan.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Cuentas por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultando anexo.

Tercero.- Igualmente y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento, que con cargo a las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento sean satisfechos los siguientes pagos, del respectivo presupuesto extraordinario:

Porte, de 6 puertay desde Valencia

Ptas
50'00

Factura acarreo de arena 100'00
 a Enrique Vidal por una reja 525'00
 a Vicente Santaren y otros, jornales 2.947'50
 al mismo por jornales 1.350'00

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alberto J. J. J.

José María J.

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1960

Pres. concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell a diez de Junio de mil novecientos sesenta;
 Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores concejales anotados al margen y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su

orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación y por unanimidad, adaptó, los siguientes acuerdos:

Primero: Que con cargo al respectivo artículo, capítulo y partida, del vigente presupuesto ordinario de gastos, sean satisfechas las siguientes cantidades:

Gastura palmas Domingo Ramos de 1959	243 ptas
Limpieza brevelas 1º semestre año actual	250 -
Honorarios Caja Ahorros Provincial 1º semestre	124 -
Un codo estufa para las brevelas	25 -
Gastura material de oficinas	340'70
Boletín de F.E.T. y de las J.O. R. I.	25'00
Confección listas arbitrios rústica y urbana	150'00
Idem fichero contribución rústica	300'00

Segundo: Que con cargo al presupuesto extraordinario para la reforma de la base Ayuntamiento, sean abonadas a Vicente Santaren Balaguer y otros, la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pts (2.250) por jornales, según listas que se adjuntan.

Tercero: Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 1º trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Alberto Jofre

Spichman

82

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1960

Pres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D.

En el pueblo de Benimantell, a diez de Julio de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martínez Monte, los señores anstados al margen con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden go el el Secretario, di lectura al acta de la sesión

anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Seguidamente, la Corporación por unanimidad, adoptó, el siguiente acuerdo:

Que con cargo al presupuesto extraordinario de la obra de reforma de la Casa Ayuntamiento, sean satisfechas las siguientes cantidades:

A Vicente Santaven Balaguer y otro, la cantidad de tres mil quinientas cuarenta ptes (3.540) por jornales invertidos en dicha obra, según lista que se acompañan.

A D. Vicente Fuster, factura de materiales de construcción, por un importe de 3.589'00 ptes, con destino a las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las once horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

Alberto J. Jover

Ferrándiz

Sesión ordinaria del día 10 de Agosto de 1960

Pres. Concurrerats
 alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
 concejales

D.

En el pueblo de Benimantell, a diez de agosto de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los Pres. Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Oriol Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Seguidamente, la Corporación por unanimidad, adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero.- Vista la cuenta de candales de este Municipio, correspondiente al 2º trimestre de 1960, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Segundo.- Que del capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos, sean abonadas la cantidad de 14 ptes, factura de material de oficinas, y del extraordinario, a Vicente Santaven y otros, dos mil doscientas sesenta y dos, con cincuenta (2.262'50) ptes, y a Benigne Pérez Bonet 933 ptes, por varilla de hierro y portez.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las

doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Alberto López
Secretario

Sesión Extraordinaria del día 16 de Agosto de 1960.

Pres concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell, a
diez y seis de Agosto de mil novecientos se-
senta; previa convocatoria al efecto, se ren-
cieron en la sala capitular, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, los tres concejales a-
notados al margen, manifestando este,
que el objeto de la reunión era para pro-
ceder al nombramiento de Arquitecto-Di-
rector de la obra de reforma de las Escuelas
Nacionales, adoptándose por unanimi-

dad el siguiente acuerdo: Dada cuenta de una no-
ción de la Presidencia, por la que se propone debe rea-
lizarse a la mayor brevedad posible, la obra de repara-
ción de la techumbre de las tres Escuelas Nacionales de este
Municipio, ya que de no realizarse con urgencia la
reparación, existe el consiguiente peligro para la po-
blación escolar que acude a las mismas, por no ven-
ir las debidas condiciones de seguridad, la Corporación
por unanimidad, acordó:

1.º.- Que se instuya el correspondiente expediente para
llevar a efecto la obra de reforma y reparación de la
techumbre de las tres escuelas Nacionales.

2.º.- Rembrar a D. Fernando Jordán y Monés de Arasa, Arquitecto Director de las obras.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alberto Pujana

Juliàrcil

Siligencia / Por la presente se hace constar que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrada la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Septiembre de 1960

El Alcalde,

El Secretario,

Juliàrcil

Juliàrcil

Sesión Extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1960

Sres. concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D.

En el pueblo de Benimantell, a diez y seis de Septiembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte,

82
y declarado el acto abierto, y después de su lectura por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión anterior:

Dada cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado Secretaría, así como el Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al «recurso especial de nivelación» que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial, la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de cincuenta y cuatro mil setenta y seis pesetas, con ochenta y cuatro céntimos (54.076'84).

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declarado levantada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Alcaldé J. J. J. J.

Secretario

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1960

Pres. Canuente,
 Alcalde- Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales

En Benimantell a diez de Octubre de mil novecientos sesenta; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1961; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido proyecto de presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos Presupuesto de Gastos	Asignación	
		Ptas.	Cts
1	Personal activo		
2	Material y diversos		
3	Clases pasivas		
4	Deuda		
5	Subvenciones y participaciones en ingresos		
6	Extraordinarios y de Capital		
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		

8 Resultados

Total del Presupuesto de gastos

Presupuesto de Ingresos

- 1 Impuestos directos
- 2 Impuestos indirectos
- 3 Tasas y otros ingresos
- 4 Subvenciones y participaciones en ingresos
- 5 Ingresos patrimoniales
- 6 Extraordinarios y de capital
- 7 Eventuales e imprevistos

8 Resultados

Total del presupuesto de ingresos

Resumen

Importan los gastos

Importan los ingresos

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y que después se remitiese copia certificada.

Iguualmente acuerda la Corporación, imponer el recargo del 25 %, sobre las cuotas del Tesoro, en la Matrícula Industrial y de Comercio, para el ejercicio de 1961.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica.

Alberto J. J. J.

Sesion Extraordinaria del dia 4 de Noviembre de 1960

Sres. Concorrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julian Martinez Monte
 Concejales
 D.

En el Salon de sesiones de Benimantell, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. Reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el art 2º del Decreto de 13 de Octubre de mil novecientos sesenta, la declaracion de Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser obje-

to de renovacion en las proximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, y siendo la hora de las diez, se declaro abierta la sesion.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporacion dio lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 13 de Octubre de 1960, y de una manera especial a los articulos 77, 87 y 89, numero 3 de la Ley de Regimen Local vigente y al art. 40 del Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el art 2º del referido Decreto de convocatoria, y segun los antecedentes facilitados al respecto por Secretaria, los Concejales a quienes afecta la renovacion y consiguiente eleccion, son como sigue:

- A) Concejales ejercientes en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954
- D. Alberto Sapena Ponsoda, por el Tercio Familiar
 - D. Vicente Ponsoda Martinez, por el Tercio Sindical
 - D. Juan Martinez Miralles, por el Tercio de Entidades
- B) Concejales que fueron elegidos en elecciones parcia-

les; Ninguno

C) Vacantes, existentes; Ninguna.

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables, a los concejales que se consignaron a continuación:

Por el Tercio de Representación Familiar
Don. Alberto Sapena Pousada

Por el Tercio de Representación Sindical
Don. Vicente Pousada Martínez

Por el Tercio de Entidades
Don. Juan Martínez Miralles

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del censo electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión siendo la hora de las once, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que go el Secretario certifica.

Alberto Sapena

Pousada

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1960

Pres. Concurrerente,
 Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales ausentados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Aracil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, se en ordenó al Secretario la lectura al acta de la

sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Dada cuenta de la certificación presentada al efecto, por Don Fernando Jordán y Mores de Azara, Arquitecto - Director de las obras llevadas a cabo en el Grupo Escolar de esta localidad, y realizadas las obras de reforma y reparación en las tres Escuelas; la Corporación por unanimidad, acordó:

Facultar al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento Don. Julián Martínez Monte, para que en nombre de esta Corporación municipal, pueda pedir de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la cantidad de cuarenta y tres mil seiscientos noventa y una pts., con sesenta céntimos (43.691'60)

Segundo. - Que con cargo, al presupuesto extraordinario de las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento,

sean abonadas D. Vicente Lantaren y otros, la cantidad

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Alberto Lopez
Secretario

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1960

Hrs. concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales

En el pueblo de Benimantell a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las doce y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, y declarado el acto abierto y dada lectura al acta de la sesión anterior por unanimidad, fue aprobada.

"Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de

con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones, a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.»

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Alberto López
Secretario

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1960

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Julian Martinez Monte
Concejales
D.

En Benimantell, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta; siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Braul Ferrandis, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Seve-

cario di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación adoptó el siguientes acuerdos:

Primero. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al 3º trimestre de 1960 y el informe de intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.*

Segundo. -



58

Sesión ordinaria del día 10 de Enero de 1961

Jos. Canenrente,
Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D.

En el pueblo de Benimantell, a
diez de Enero de mil novecientos se-
senta y uno; siendo la hora de las diez,
se reunieron en la Sala Capitular, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián
Martínez Monte, los señores Concejales
anotados al margen, con asistencia del
Secretario de la Corporación D. José Anaül
Ferrándiz, y declarado abierto el acto por di-
cho Sr. Presidente, de su orden y el Secre-

tario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual
por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
Boletines oficiales y demás correspondencia recibida
acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad,
acuerda fijar, a efectos de quintas, el jornal medio de
un bracero en la localidad, en sesenta pesetas diarias,
lo que se tendrá en cuenta en el fallo de prórrogas de 1^a
clase.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las once ho-
ras, de la cual se extiende la presente acta que firman
los concurrenates de que certifico.

José Anaül

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

Pres. concurrentes
 Alcalde- Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Alberto Sapena Sansoda
 D. Vicente Sansoda Martínez
 D. Juan Martínez Miralles
 D. Vicente Salles Basual
 D. Enrique Vidal Pérez
 D. Francisco Cortés Florián
 D. Juan Bta Vidal Vidal
 D. Juan Pérez Benig

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benimantell, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno; previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Estando presente en este acto, para el que fueran convocados en forma legal, los concejales D. Alberto Sapena Sansoda, D. Vicente Sansoda Martínez, y D. Juan Martínez Miralles, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal, determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en dicho cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar

D. José Basual Sansoda

Para el Tercio de Representación Sindical

D. Francisco Cortés Lorens

Para el Tercio Representativo de Entidades

D. Juan Bte Vidal Vidal

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula «Suro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino», y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden», quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Y no teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio es el de seis, y el de los poseedores sin sueldo es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 124 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Julián Martínez Monte

Concejales de representación familiar, D. José Pascual Casado y D. Vicente Salles Pascual.

Concejales de representación sindical, D. Francisco Cortés Lorens y D. Benigno Vidal Pérez.

Concejales de representación corporativa, D. Juan Bte Vidal Vidal y D. Juan Pérez Berio.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 124 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, de que en uso de las facultades que le confiere en artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde, al concejal D. Juan Bte Vidal Vidal.

En virtud de cuanto se previene en el Art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas, se indican, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos: D. Juan B^{ta} Vidal Vidal y D. José Pascual Pascoda.

Comisión de Policía Urbana: D. Juan Pérez Lorig y D. Francisco Cortés Lorens.

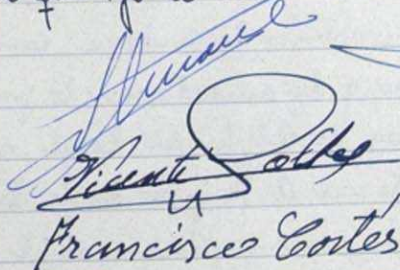
Comisión de Policía Rural: D. Enrique Vidal Vidal y D. Francisco Cortés Lorens.

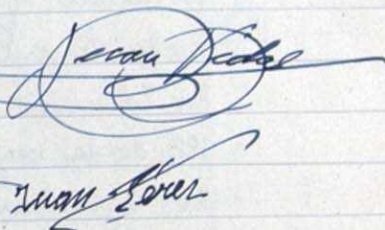
Comisión de Personal y Régimen interior: D. Juan B^{ta} Vidal Vidal y D. Vicente Salbes Pascual.

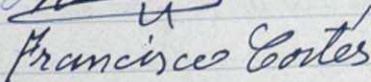
Asimismo se acordó señalar el día diez de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

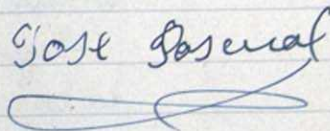
Por último, se acordó: que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos legales.

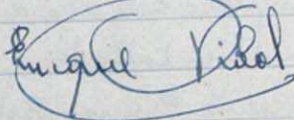
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los I^{res}. concurrentes, de que oyo el Secretario certifico.


Francisco Cortés


Juan Pérez Lorig


Enrique Vidal Vidal


José Pascual Pascoda


Enrique Vidal Vidal

Sesión ordinaria del día diez de febrero de 1961

Dres. Canenmente

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Bta Vidal Vidal

D. José Casnal Casnada

D. Vicente Salbes Casnal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Flores

D. Juan Pérez Esquí

En el pueblo de Benimantell a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Orail Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario di

lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que con arreglo al Art 32 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, sea rectificado el Inventario de los Bienes, Derechos y Capitales de esta Corporación, y que sea incluido en el mismo el manantial de la Fuente del Molino de Ondara, como bien communal de dominio público, y de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 199 de la vigente Ley de Régimen Local, sea inscrito a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, y cuya valoración se estima en veinticinco mil pesetas.

Segundo.- Que a los efectos de la clasificación y revisión de los muros del Recemplazo del año actual y anteriores, se acuerda nombrar, médico, tallador y pesador, a D. Julián Martínez Monte, D. Vicente Casnal Botella y a D. José Gades Salbes, respectivamente.

Tercero.- Fijar a efectos de Quinta, el jornal medio

de un bracero en la localidad, en sesenta pesetas diarias.

Cuarto.- Dada cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha cinco de Enero del año en curso, por el que se comunica a este Ayuntamiento el haber sido subvencionada la obra de alantavillado de este municipio; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda comprometerse a ingresar en dicho Organismo, la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil cuatrocientas veintitrés, con ocho céntimos (268.423'08), que le ha correspondido como aportación municipal, cuya cantidad ingresará a su debido tiempo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

José Basual

[Signature]

Vicente

Francisco Costes

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1961

Pres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casada

D. Vicente Solbes Casnal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Flores

D. Juan Pérez Izquierdo

Secretario

D. José Araul Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y uno; siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araul Ferrándiz, y declarado el acto abierto por

dicho señor presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

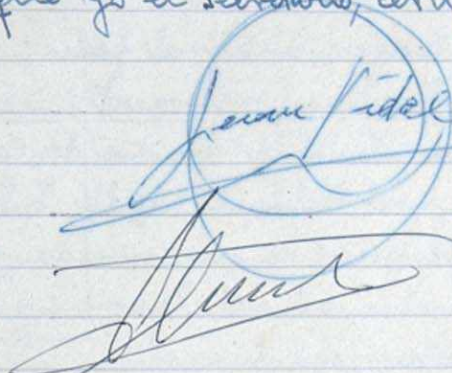
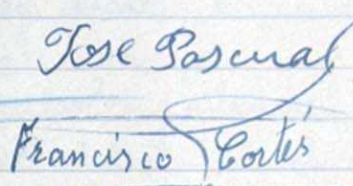
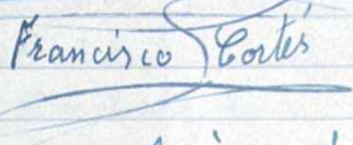
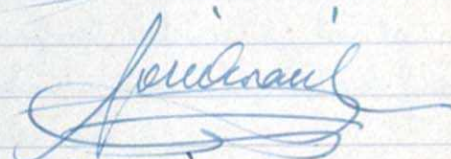
Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, la Corporación por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Rectificar la valoración del manantial "Fuente de Andorra", cuya valoración queda fijada en dos mil pesetas (2.000), dejando nulo el acuerdo de la sesión anterior, por la que se fijaba un valor de 25.000 ptas.

Segundo.- Aprobar pago de 62'10 ptas, por impresos de Quintas, a D. Agustín Domenech; 205'55 pago inscripción Boletín Colegio Nacional Secretarios, Interventores y Depositarios Admón Local; y que sean abonadas la cantidad de ciento cincuenta ptas, por impresos Escuelas Nacionales. Aprobar proyecto saneamiento de la localidad redacta por el Ingeniero D. Juan Aura Candela.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del día 10 de Abril de 1961.

Pres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Berenal Pensodes
 D. Vicente Salbes Pascual
 D. Enrique Vidal Béver
 D. Francisco Cortés, Ilarén
 D. Juan Béver Esquí
 Secretario
 D. José Arauil Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la sala Capítular, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Arauil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Fue presentada la liquidación del

Liquidación de presupuesto ordinario de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31-12-1960	14.166'93 ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	12.153'83 -
Suma	26.320'76 -
Restos por pagar en igual fecha	15.801'78 -
Diferencia (superavit)	10.518'98 -

Cuenta Caudales
1960

Segundo.- Vista la cuenta de Caudales del 4º trimestre de 1960, y el informe de la Intervención en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Tercero.- Que sea abonada una factura por el importe de 75 ptas, por alcohol para la vacunación antivarólica efectuada en las Bendas Nacionales.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Pidal

José Pascual

Francisco Cortes

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1961

Dres. Concejales
Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casoda

D. Vicente Solbes Casnal

D. Enrique Vidal Civer

D. Francisco Cortés Slovius

D. Juan Civer Civer

En el pueblo de Benifato a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Araul Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando en más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Cuenta General
Presupuesto del
1960

Primero.— Fue presentada la Cuenta General de presupuesto de 1960, que suscriben los mandantes D. Julián Martínez Monte como ordenador de pagos, D. José Miralles Plà, como depositario y, D. José Araul Ferrándiz como Secretario-Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º.— Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º.— Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y oído

subsiguiente, no se formularon reclamaciones contra la misma.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de noventa (nueve) y cuatro mil trescientos, sesenta y ocho ptas, veinticinco céntimos, y siendo 80.201'32 ptas, los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja en 31-12-1961, de 14.166'93 ptas.

5.º.- La relación de deudores asciende a 12.153'83 ptas y la de acreedores a 15.801'78 ptas.

6.º.- Que el superavit de la liquidación asciende a 10.518'98 ptas. Que la Comisión de Cuentas en su dictamen de cinco de abril, propone la aprobación provisional de la referida cuenta.

Considerando:

1.º.- Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

2.º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días subsiguientes, no se han formulado reclamaciones contra la misma.

3.º.- Que es procedente la aprobación provisional de la misma, fijando el cargo y la data en las cantidades que figuran en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto correspondiente a 1960, la cual será elevada en término reglamentario al Servicio Provin-

Cuenta Patrimonios
1960

cial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Igualmente se aprueba la Cuenta del Patrimonio de 1960.

Segundo.- Aprobar importe factura material de oficinas por un importe de 764'40 ptas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a veintidós horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Piqué J. de Pascual
Francisco Cortés

[Signature]

[Signature]

Diligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, no ha celebrado la Corporación Municipal la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.
Benimantell 10 de Junio de 1961.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1961

Pres. Concurrente
Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Pouso

D. Vicente Pasual Selles

D. Enrique Vidal River

D. Francisco Cortés Sloreus

D. Juan River Iseng

En el pueblo de Benimantell a diez de Julio de mil novecientos sesenta y uno; Siendo la hora de las diez, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adaptados los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar en los propios términos que constan en el acta correspondiente, la modificación de la Ordenanza y Tarifas, de la imposición de los derechos y tasas por utilización del Cementerio Municipal y servicios que en el mismo se presten, que ha de regir a partir del 1º de Enero de 1962 y siguiente, siendo asimismo aprobada la Ordenanza General y sus tarifas relativas a dicha imposición, dicho acuerdo se entiende tomado en la sesión de 10 de junio anterior, y que por omisión no se consignó el acuerdo en dicha fecha.

Segundo.- Que con cargo al Capítulo, Artículos y partidas del vigente presupuesto, sean abonadas las siguientes cantidades; a la Caja de Ahorros Provincial por honorarios, 149 pts; al Frente de Juventudes, 30 ptas.

por una Revista; y limpieza linternas Nacionales la cantidad de 150 ptas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintituna, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Juan Vidal José Pascual
Francisco Cortés
Joaquín Ferrándiz

Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1961

Hrs. concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Casada

D. Vicente Salles Pascual

D. Joaquín Vidal Peres

D. Francisco Cortés Lorens

D. Juan Peres Iscriç

En el pueblo de Benimantell a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los hrs. concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arauil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la que aprobada,

se aprobada.

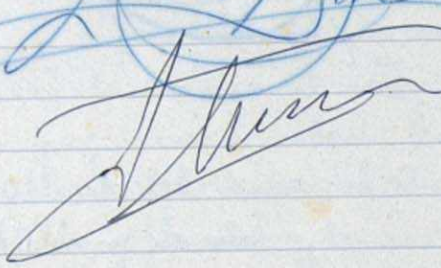
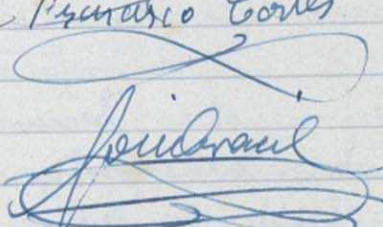
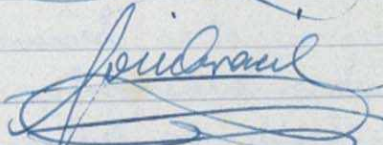
Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente por unanimidad, se acordó se efectúen los siguientes pagos:

Importe factura palmas Domingo de Ramos por 294 ptas; Boletín Frente Juventudes, 34 ptas; confección

listas arbitrio 400 ptas; importe factura material de
oficinas, 516'30 ptas; factura bombillas para el alumbrado
publico 287'83 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a
las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes, de que yo el
Secretario, certifico.


Joaquín Vidal  José Paymal
Francisco Cortés

José Arail Ferrándiz


Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1961

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. Vicente Salles Casnal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Florián

D. Juan Pérez Izquierdo
Secretario

D. José Arail Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a diez
de Septiembre de mil novecientos sesenta
y uno, siendo la hora de las veinte se
reunieron en la Sala Capitular, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián
Martínez Monte, los señores Concejales
anotados al margen, con asistencia
del Secretario de la Corporación D. José
Arail Ferrándiz, y declarado el acto abier-
to por dicho Sr. Presidente, de su orden
yo el Secretario, di lectura al acta de la
sesión anterior, la cual por unanimidad

fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
Boletines Oficiales y demás correspondencia reci-
bida desde la última sesión acordando su un-

plimiento.

~ Dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962 que ha formado la Secretaría así como la memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los indicados documentos y, facultar al Sr. Alcalde - Presidente, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido Recurso Nivelador en la cantidad de 37.542'77 ptes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que go el Secretario, certifico.

José Pasual
Francisco Cortés
José Pasual

Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre de 1961

Pres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

En Benimantell a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y uno; siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se

D. Juan Vidal Vidal
 D. José Casnal Casnola
 D. Vicente Salles Casnal
 D. Enrique Vidal Riera
 D. Francisco Cortés Lorens
 D. Juan Riera Riera

constituyeron en la Sala Capitular, los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1962, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley articulada de Régimen Local.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, es leída el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de los estados de Gastos e Ingresos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas. Ctas.	
	Presupuesto de Gastos	79.103	74
1º	Personal activo	18.802	50
2º	Material y diversos	557	62
3º	Clases pasivas	-	-
4º	Deuda	-	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.181	91
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.418	-
	Total presupuesto de Gastos	102.063	77

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	21,424	01
2º	Impuestos indirectos	16,310	-
3º	Tasas y otros ingresos	23,021	99
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	39,142	77
5º	Ingresos patrimoniales	50	-
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Eventuales e imprevistos	1,815	-
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		102,063	77

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art 682 de la Ley articulada de Régimen Local, acordó que se expusieran al público en la forma ordinaria por plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que acompañan al mismo.

Iguualmente se acuerda sean efectuados los siguientes pagos: Estancias pernoctar Guardia civil, 160 pts; factura material oficina, 392'35 pts.

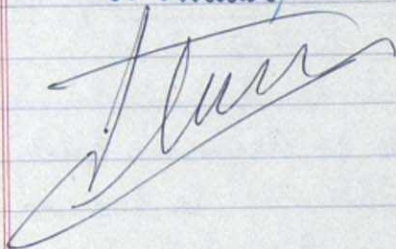
Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

[Signature] José Pascual
[Signature] Francisco Cortés
[Signature]
[Signature]

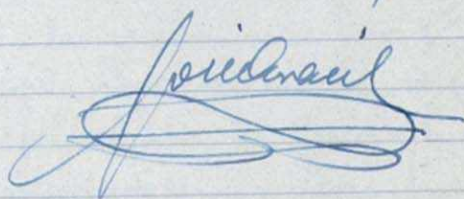
Siligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la suplencia correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Noviembre de 1961.

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1961

Señores- Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casnada

D. Vicente Salbes Casnal

D. Enrique Vidal Cerver

D. Francisco Cortés Sloreus

D. Juan Cerver Escrib

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron

los Boletines Oficiales y demas correspondencias recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda que del Capitulo, Articulo y partida del vigente presupuesto de Gastos, sean abonadas las siguientes cantidades:

Simplicia Escuelas Nacionales, 200 ptas; alquiler estación Telégrafos 250 ptas; premio cobranza a los Recaudadores 1.301'83 ptas; iguales medicas funcionarios 360 ptas; al Sr. Alcalde viajes oficiales 2.000 ptas; a la Caja de Ahorros Provincial, gestión 2º semestre del presente; dos viajes Caja Recinta no 31; 250 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Pascual
Francisco Cortés
Juan Vidal
Pascual

Sesión Ordinaria del día 10 de Enero de 1962

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. Jose Pascual Pensado

En el pueblo de Benimantell a diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos; siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los Sres. concejales anetados

D. Vicente Salles Casual
D. Enrique Vidal Pérez
D. Francisco Cortés Flores
D. Juan Pérez Escribá
Secretario
D. José Arault Ferrándiz

al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arault Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y o el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B.O. y demás correspondencia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación acuerda sean abonadas las siguientes cantidades:

Al Consultor de los Ayuntamientos, 306 ptas; al Boletín Oficial Jefatura Nacional Movimiento, 30 ptas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Fidal

José Pascual
Francisco Cortés

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1962

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Bousoda

D. Vicente Salbes Pasual

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Lloréns

D. Juan Pérez Escrib
Secretario

D. José Braul Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a
días de Febrero de mil novecientos
sesenta y dos, siendo la hora de las
diez, se reunieron en la Sala Capitu-
lar bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de, los señores Concejales anotados
al margen, con asistencia del Se-
cretario de la Corporación D. José Bra-
ul Ferrándiz, y declarado el acto abierto
por dicho señor presidente, de su ór-
den y el Secretario, di lectura al acta
de la sesión anterior, la cual por una-
nidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
los Boletines Oficiales y demás correspondencia,
acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la corpo-
ración adoptó el siguiente acuerdos:

Primero: Aprobar la rectificación al Padrón
de Habitantes, referido a este Municipio en 31 de
Diciembre de 1961.

Segundo. - A efecto de Quintas y actuaciones del R/
de 1962, nombrar médico a D. Julián Martínez Mon-
te; Tallador a D. Pedro J. Mulet Barber y Tallador a
D. Vicente Pasual Botella; y fijar el jornal medio
de un bracero en la localidad, en 60 pts. diarias.

Tercero. - Abonar a la Administración del B.O.
del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depontarios
de Admón Local la cantidad de 205'55 ptas, suscripción
de 1962.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a

las veintinueve horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

José Pascual
Francisco Cortés
Juan Vidal
J. Vidal

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1962.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Ponsoda

D. Vicente Selles Pascual

D. Enrique Vidal River

D. Francisco Cortés Llorens

D. Juan River Enríq

En el pueblo de Benimantell a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos;

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad adoptó, los siguientes acuerdos:

Primero. - Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario de 1961, y previo el debido examen

y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1964	16.905'34
Restos por cobrar en dicha fecha	24.469'90
Suman	41.375'24
Restos por pagar en dicha fecha	32.734'26
<u>Superavit</u>	<u>8.641'01</u>

Segundo. - Fueron presentadas las cuentas de Caudales del 1º, 2º 3º, y 4º Trimestre del año 1961, las cuales después de examinadas y hallarlas conforme por unanimidad, son aprobadas.

Tercero. - Aprobar sean efectuados por depositaria los siguientes pagos:

Obras en las Escuelas Nacionales, 513 pts; factura material Secretaría, 657'80 pts; importe impuesto personas jurídicas, 14'27 pts; material oficinas, 253'50 pts; importe fotografía Seminario, 45 pts; un viaje Caja Resoluta no 21, 100 pts; socorros a Reclutas, 40 pts.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Pascual

Francisco Cortés

Luis Pizarro

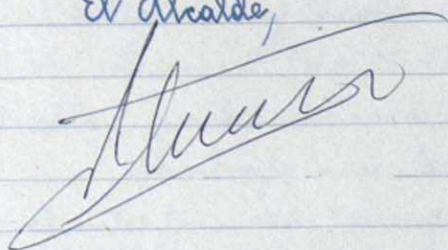
Almudena

José María

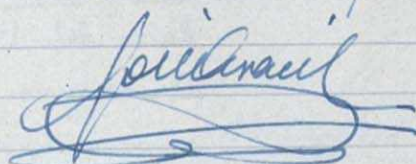
Diligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Abril de 1962

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1962

Pres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Poussoda

D. Vicente Salbes Pasual

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Lorens

D. Juan Pérez Loring

En el pueblo de Benimantell a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y dos; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario,

dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

«Fue presentada la Cuenta general de Presupuesto de 1961, que suscriben los encantadantes D. Julián

Martín Monte, como ordenador de pagos, D. José Miralles Pla como depositario, y D. José Araül Ferrándiz como tri-interventor, y leída por el secretario, con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones contra la misma.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de noventa y siete mil ciento ochenta y dos ptas, setenta y cinco céntimos, y siendo ochenta mil doscientos setenta y siete ptas, veintiocho céntimos, los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de diez y seis mil novecientos cinco ptas, treinta y siete céntimos.

5.º.- Que la relación de deudores asciende a veinticuatro mil cuatrocientas sesenta y nueve ptas, noventa céntimos, y la de acreedores a treinta y dos mil setecientos treinta y cuatro ptas, veintiseis céntimos.

6.º.- Que el superavit de la liquidación asciende a ocho mil seiscientos noventa y una pesetas, un céntimo.

Que la Comisión de Cuentas en su dictamen de fecha 25 de febrero, propone la aprobación de la mentada

cuenta.

Considerando:

1º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en contra de la misma.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y la date en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la cual será elevada dentro del término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

También acuerda la corporación, sea abonada una factura por un importe de 295'20 ptas, por lámparas alumbrado público.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Juan José

José Pascual

Francisco Cortés

Juan

José Pascual



Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1962

Pres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pascual Pascual
 D. Vicente Salles Pascual
 D. Enrique Vidal Pèr
 D. Francisco Cortés Florén
 D. Juan Pèr Lorig
 Secretario
 D. José Arauil Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez de Junio de mil novecientos sesenta y dos; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arauil Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Definidamente por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Examinado que ha sido detenidamente por la Corporación Municipal, el Proyecto de Modificación de Vías Pecuarias de este término municipal, cuyo Proyecto ha permanecido expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo reglamentario sin que se hayan producido reclamaciones en contra del mismo; el Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 11 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23-12-1944, por unanimidad emite el preceptivo Informe acerca del mismo, en el sentido que a continuación se menciona:

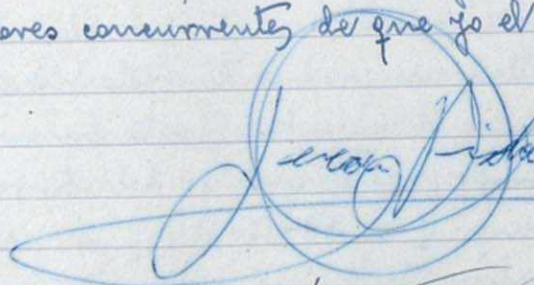
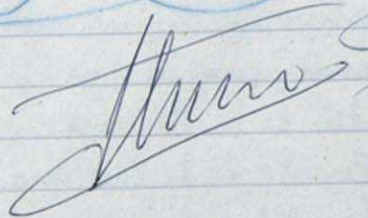
"Colada de la Carrasca y Abrevadero y Descansadero de la Fuente de la Carrasca".- Se considera de vital necesidad y utilidad en general para la ganadería existente en el término municipal y para aquella otra

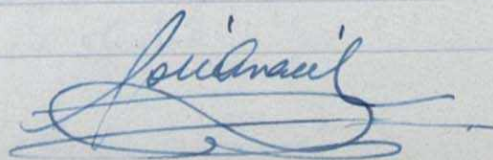
que pueda venir a pastar al término procedente de otros municipios, en cuanto al abrevadero y decausadero a que antes nos referimos, denominado "Abrevadero y decausadero de la Fuente de la Carrasca", es público y notorio en esta localidad que desde tiempo inmemorial ha sido el de mayor extensión superficial de los existentes en el término municipal, por consiguiente la superficie del mismo, tomando como centro la precitada Fuente, debe ser de 5.000'00 M-2, o mayor a esta superficie.

Segundo.- Que del correspondiente capítulo, Artículo, y partida, sean abonadas las siguientes cantidades:

Factura reparar material escolar, 257 ptas; factura palmas Domingo de Ramos, 244 ptas; factura material de oficina, 151'40 ptas; honorarios Caja Ahorro Provincial, 149 ptas; limpieza Escuelas Nacionales, 300 ptas; factura material oficina, 377'80 ptas; tasa exterminio animales dañinos, 20 ptas; gastos campaña antirrábica, 1000 ptas; Revista Frente Juventudes, 30 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna trece, levantando la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.


Jase Paymal
Francisco Cortés




Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1962

Pres. Concurrerente
 Alcalde-Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pascual Pascual
 D. Vicente Salles Pascual
 D. Joaquín Vidal Píer
 D. Francisco Cortés Florén
 D. Juan Píer Lleras
 Secretario
 D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a diez
 de Julio de mil novecientos sesenta y dos;
 Siendo la hora de las veinte, se reunie-
 ran en la Sala Capitular, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte,
 los señores Concejales anotados al margen,
 con asistencia del Secretario de la Corporación
 D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto
 abierto por dicho señor presidente, de su orden
 y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión
 anterior, la cual por unanimidad, fue aproba-
 da.

Entrando en el despacho ordinario, se leye-
 ron los Boletines Oficiales y demás correspondencia
 acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adopta-
 ron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Que sean colocados discos de velocidad en las dife-
 rentes entradas de la población con el fin de regular la
 velocidad de los diferentes vehículos.
- 2º.- Que del Capítulo, Artículo y partida correspondiente,
 sean abonadas, por varios conceptos, 55 ptas; factura
 material oficina, 690'75 ptas; por gastos deslinde asa-
 gador de las "Carrasca", 400 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar,
 el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintitres
 extendiéndose la presente acta que firman los señores
 concurrentes, de que certifico.

[Firma]

José Pascual

Francisco Cortés

José Araül

85
Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1962

Ches. Concurrerentes
Alcalde- Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal
D. José Pascual Pascual
D. Vicente Solbes Pascual
D. Enrique Vidal Piver
D. Francisco Cortés Glorieu
D. Juan Piver Enríq
Secretario

D. José Arant Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez
de agosto de mil novecientos sesenta y dos;
Siendo la hora de las veinte, se reu-
nieron en la sala Capitular, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Julián Mar-
tínez Monte, los señores Concejales anota-
dos al margen, con asistencia del Secre-
tario de la Corporación, Don. José Arant
Ferrándiz, y declarado el acto abierto por di-
cho señor presidente, de su orden y el
Secretario, di lectura al acta de la sesión
anterior, la cual por unanimidad fue

aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
Boletines Oficiales y demás correspondencia, acordan-
do su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, acuerda la
Corporación, sean abonadas a D. Julio Pascual Pascual,
la cantidad de 294'50 pts, por contribuciones e impues-
to de un solar adquirido por el Ayuntamiento, para
la construcción de viviendas para los señores Maestros
Nacionales.

Con lo cual, y no habiendo más asunto, de que tra-
tar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veinti-
una horas, extendiendo la presente acta que firman los
concurrerentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Vidal
José Pascual
Francisco Cortés
José Arant Ferrándiz

Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 1962

Sres. Concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casenal Casodal

D. Vicente Salbes Casenal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Iborra

D. Juan Pérez Escribá

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por

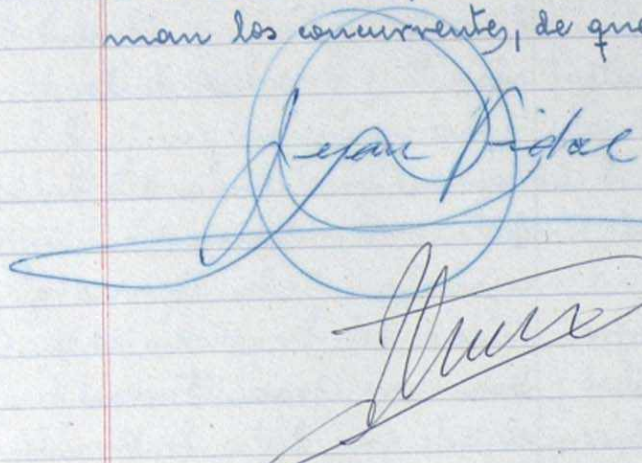
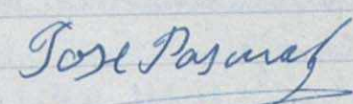
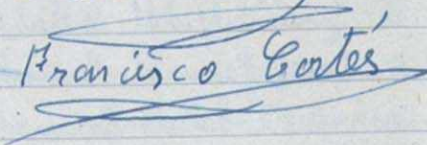
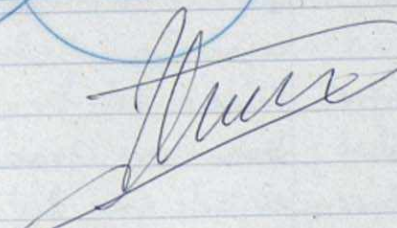
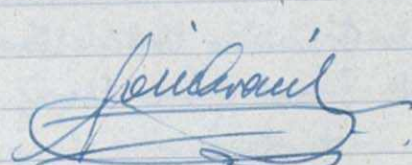
unanimidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Dada cuenta de Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formulado la Secretaría así como la memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Revisión" que establecen los artículos 573 al 574 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos que cuenta este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en en la cantidad de cuarenta y dos mil setenta pesetas, con diez y nueve céntimos.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que

Tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintuna horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1962

Dres. Concurrentes
Alcalde- Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pasual Pouso
D. Vicente Salbes Pasual
D. Benigno Vidal Perer
D. Francisco Cortés Florens
D. Juan Perer Isenig

En Benimantell a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1963, cuyo proyecto ha sido

formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron disuñtidos, acordándose en definitiva y por

mayoridad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

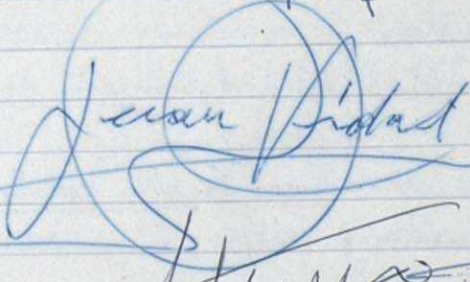
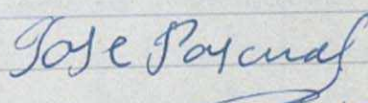
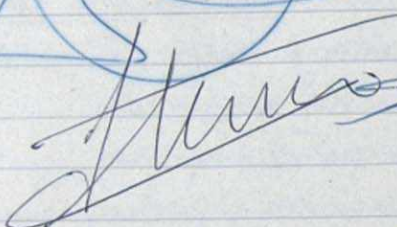
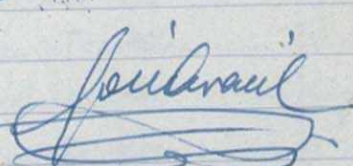
Capítulos	Conceptos	Asignación	
		Ptas.	Cts.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo		
2º	Material y diversos		
3º	Clases pasivas		
4º	Deuda		
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos		
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos		
8º	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos		
2º	Impuestos indirectos		
3º	Tasas y otros ingresos		
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos		
5º	Ingresos patrimoniales		
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Eventuales e imprevistos		
8º	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos		
	Importan los ingresos id id		

Asimismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al H. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que se presenten. Quedan aprobadas las bases de ejecución del mismo.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda sean efectuados los siguientes pagos:

Por limpieza banderas Nacionales, 150 ptes; factura material eléctrico bombillas, 211'23 ptes; factura limpieza y reparar máquina escribir, 250 ptes.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintidós horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

 
 
Francisco Cortes

Sesión Ordinaria del día 10 de Noviembre de 1962

Pres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pascual Pascual
D. Vicente Salles Pascual
D. Enrique Vidal Berer

En el pueblo de Benimantell a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos;
Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Martínez, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto

D. Francisco Cortés, Jorcas

D. Juan Pérez Izquierdo
Secretario

D. José Arauñ Ferrándiz

abierto por dicho Sr. Presidente de su orden
zo el Secretario di lectura al acta de la
sesión anterior, la que fue por unani-
midad, aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se le-
yeron los Boletines Oficiales y demás correspondien-
tes acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acordó sean
efectuados los siguientes pagos:

Donativo damnificados Barcelona, 100 ptas; subven-
ción Colegio de Secretarios, 100 ptas; factura bombillas alumbrado
público, 472'60 ptas.

Suplemento

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a
las veintinueve horas, extendiendo la presente acta que
firman los concurrentes de que certifico,

Juan Pérez Izquierdo José Paya
Francisco Cortés
Jorcas

Sesión Ordinaria del día 10 de Diciembre de 1962

Sres. Concejales
Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casnal

D. Vicente Salbes Casnal

En el pueblo de Benimantell, a diez de
Diciembre de mil novecientos sesenta y dos;

Siendo la hora de las veinte, se reunieron
en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Julián Martínez Monte, los seño-
res Concejales anotados al margen, con asis-
tencia del Secretario de la Corporación D. José

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Florén

D. Juan Pérez Izquierdo
Secretario

D. José Araul Ferrándiz

Araul Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad, acuerda, que del Capítulo, artículo, y partida del vigente presupuesto de gastos, sean efectuados los siguientes pagos:

Por un libro de la Delegación de la Vivienda, 151'40 ptes; limpieza Escuelas Nacionales, 150 ptes; a Don. Julián Martínez (Alcalde) 2000 ptas, por viajes oficiales; factura material de Oficina, 38 ptes; gestión Caja Ahorro Provincial, 149 ptes; premio cobranza a Resandadores, 1.260'17 ptes; Un viaje Caja Reduta, 100 ptas.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintinueve y treinta, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

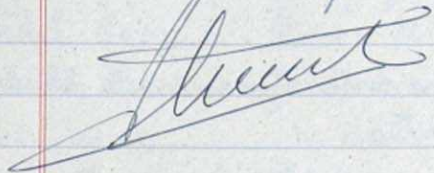
José Vidal
Francisco Cortés
Araul Ferrándiz

José Vidal

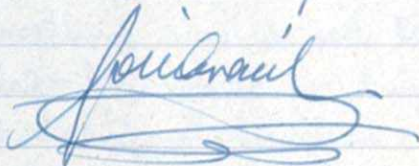
Diligencia / Por la presente se hace constar, que el Ayuntamiento en el día de hoy, no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se convoca la supletoria correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 10 de Enero de 1963

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión Extraordinaria del día 20 de Enero de 1963.

Sres. Concurrentes
 Alcalde- Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pasual Pausade
 D. Vicente Salles Pasual
 D. Benigne Vidal River
 D. Francisco Cortés Lorens
 D. Juan River River
 Secretario
 D. José Arauil Ferrandis

En el pueblo de Benimantell a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Puesta en convocatoria al efecto, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arauil Ferrandis, y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores Concejales, que el objeto de la reunión, era para considerar la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, de fecha 11 de Diciembre de 1962, inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al día 29 del mentado mes y año, por la que se dictan normas para la elaboración y ejecución de los Planes de

de Obras y servicios de carácter Local o Provincial, para su inclusión en el Plan correspondiente al año de 1963; adoptándose, entre otros el siguiente acuerdo:

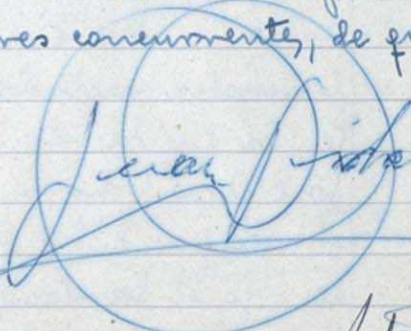
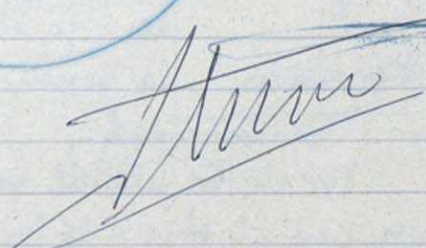
1º.- Estimar como obra de mayor interés, necesidad y urgencia, la urbanización con riego asfáltico, de la Plaza de José Antonio, y las calles Crehmeta y Mayor, dada el lamentable estado de estas vías públicas, ya que en algunas de ellas el tráfico de los vehículos es en extremo dificultoso.

2º.- Calcular como coste aproximado de las obras, la cantidad de 180.000 ptas.

3º.- Considerar como aportación de este municipio, la cantidad de 20.000 ptas.

4º.- Solicitar como ayuda o subvención estatal, la cantidad de 160.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las tres horas de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que fo el Secretario certifico.

 *Jose Pascual*
Francisco Cortés


Quilmaeil

Sesión Ordinaria del día 10 de Febrero de 1963



Pres. concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pascual Pascual
 D. Vicente Salles Pascual
 D. Eugenio Vidal Pérez
 D. Francisco Cortés Flores
 D. Juan Pérez Escribá
 Secretario
 D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y tres; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencias recibidas, acordando su cumplimiento.

Fue presentada la Liquidación del presupuesto ordinario de 1962, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente remanente:

Existencia en caja en 31-12-62	15.042'59
Restos por cobrar en igual fecha	31.232'91
<u>Suma</u>	<u>46.275'50</u>
Restos por pagar en dicha fecha	30.061'51
<u>Superavit</u>	<u>16.214'09</u>

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintitres horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Pascual

Francisco Cortés

Sesión Extraordinaria del día 8 de Marzo de 1963

Pres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pascual Casado
D. Enrique Vidal Pérez
D. Francisco Cortés Lorente
D. Juan Pérez Izquierdo
Secretario
D. José Ansel Ferrandín

En el pueblo de Benimantell a
ocho de Marzo de mil novecientos
sesenta y tres, siendo la hora de las
doce, previa convocatoria al efecto, se
reunieron en la sala capitular en
sesión extraordinaria, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Julián Mar-
tínez Monte, los señores anotados al
margen, con asistencia del Secretario
de la Corporación, D. José Ansel Fe-
rrandín, y declarado el acto abierto
por dicho Sr. Presidente, se en orden

zo el Secretario, dió lectura al acta de la sesión ante-
rior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta a los
señores Concejales, que objeto de la reunión era
para enterarles de la circular de la Excmo. Diputación
Provincial de Alicante, de fecha 22 de febrero último,
inserta en el B.O. de la provincia correspondiente al
día 25 del mentado mes, por la que se dictan nor-
mas para la elaboración y ejecución del "Plan de
Cooperación a los servicios municipales en el biénio
de 1963-64"; adoptándose, entre otros el siguiente a-
cuerdo:

1º.- Estimar como obra de mayor necesidad y
urgencia, la construcción de 3 viviendas para los
señores Maestros Nacionales, a cuyo efecto esta cor-
poración dispone del correspondiente solar para el
emplazamiento de la obra, tiene concedida la oportu-
na subvención del Ministerio de Educación Na-
cional, y será solicitada en su caso la oportuna
subvención del Ministerio de la Vivienda, entregan-

dose todo ello a la Excm. Diputación Provincial para rebajar la cooperación Provincial.

2.º.- Urbanización con riegos asfálticos, de la calle de Ramón Julio Bon, dado el lamentable estado de esta vía, para la ejecución de este obra el Ayuntamiento contribuirá con el 20% del importe del presupuesto, a cuyo fin, se establecerá la correspondiente contribución especial entre los directamente beneficiados.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que goza el Secretario, certifico.

Juan Vidal
Juan

José Pascual
Francisco Cortés

José Pascual

Sesión Ordinaria del día 10 de Marzo de 1963

Pres. Concurrentes
Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Casado

D. Vicente Salles Pascual

D. Benigno Vidal Peres

En el pueblo de Benimantell a diez de marzo de mil novecientos sesenta y tres; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación.

raían Sr. José Ansel Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden y el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

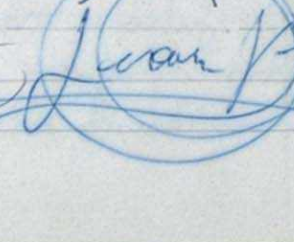
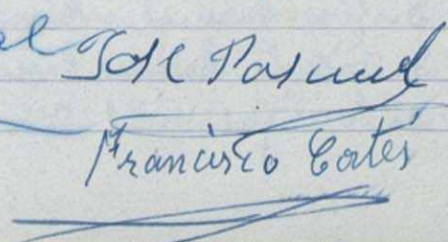
Primero.- Vistas las cuentas de Caudales correspondientes al 1º, 2º, 3º y 4º trimestre de 1962 y el informe favorable que en las mismas emite el Sr. Secretario-Interventor, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestarles su aprobación.

Segundo.- Que del Capítulo, Artículos, y partida del vigente presupuesto de gastos, sean abonadas las siguientes cantidades:

Importe suscripción B.O. Colegio Nacional Secretarías, digo, factura bombillas alumbrado público, 173'80 pts; factura material oficina, 870'65 pts; importe limpieza escuelas Nacionales, 150 pts.

Tercero.- Quedar a lo solicitado por el vecino de esta localidad, D. Federico Salles Gloria, sobre aprovechamiento para riego de terrenos de su propiedad, con aguas que discurren por el alcantarillado de la Calle Crehmeta, todo ello sin perjuicio de mejor derecho de tercera persona.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veinte horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

  
Francisco Cortés

Importe aguas
alcantarillado
y Crehmeta a D. Federico
Salles Gloria

Siligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Berimantell 10 de Abril de 1963

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Mayo de 1963

Sres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 Juan Vidal Vidal
 José Basual Bonsoda
 Vicente Solbes Basual
 Enrique Vidal Pérez
 Francisco Cortés Llorens
 Juan Pérez Escribá

En el pueblo de Berimantell a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arail Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior

la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Primero. -

"Fue presentada la Cuenta General de presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, que suscriben los mentados D. Julián Martínez Monte como Ordenador de pagos, D. José Miralles Pla, como Depo-

taño y D. José Araul Ferrándiz, como Secretario-Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones legales.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones contra la misma.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta incluida la existencia en Caja procedente del año anterior, es de 97.086'49 pts, y siendo 82.043'90 pts, los pagos líquidos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre último de quince mil noventa y dos pts, cincuenta y nueve céntimos.
- 5º Que la relación de deudores asciende a 31.232'91 pesetas, y la de acreedores a 30.061'51 pts.
- 6º Que el superávit de la liquidación asciende a 16.214'09 pts.

Que la Comisión de Cuentas, en su Dictamen de fecha 28 de Febrero, propone la aprobación provisional de esta Cuenta.-

Considerando:

- 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de mención o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.
- 2º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.



contra la misma.

- 3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionaron en el resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1962, la cual se elevará en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Segundo

“ Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

Resultando:

- 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones contra la misma.
- 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º Que la referida Cuenta presente un Activo de 634.400 pts. y, un Pasivo negativo, con una diferencia de pesetas, 634.400.

Considerando:

- 1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que durante el periodo de exposición al público y ocho

días posteriores no se formuló reclamación alguna en contra la misma.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el resultando 4º.

Ejercicio.

Iguualmente, y por unanimidad, es aprobada la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha estado expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo reglamentario.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintina, extendiendo la presente acta que firmarán los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Jose Pasual

Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 1963



Sres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pasual Pausoda
 D. Vicente Salles Pasual
 D. Enrique Vidal Pérez
 D. Francisco Cortés Florens
 D. Juan Pérez Eseng

En el pueblo de Berinmantell a diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y o el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad, fue aprobada.

En unanidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Autorizar plenamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, para que suscriba los contratos privados con varios propietarios de los Chalest, enclavados en la zona del Trestellador y Molino de Ordava, para concesión a los mismos, del derecho de enganche al servicio de agua potable, por la cantidad que se convenga a cada uno de ellos, de acuerdo con la Comunidad de Regantes, y que este particular conste como efecto del día 10 de Mayo último, en que fue tomado el acuerdo, y por olvido involuntario, no fue consignado en dicha sesión ordinaria.

Segundo. - Que del correspondiente, Capitulo, Arti-

culo y partida, del vigente presupuesto de Gastos, sean abonadas las siguientes cantidades:

A Don. Guillermo Barquero, 300 ptas, por importe confección Listas de Rústica de 1963.

Al Consultor de los Ayuntamientos, 306 ptas por suscripción a dicha Revista en el año 1963

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria del día 10 de Julio de 1963

Sres. concurrentes
Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pascual

D. Vicente Salles Pascual

D. Enrique Vidal River

D. Francisco Cortés Lorens

D. Juan River Escrib

En el pueblo de Benimantell a diez de Julio de mil novecientos sesenta y tres; Siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron.

los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación por unanimidad, adaptó los siguientes acuerdos:

Primero. - Adaptación del presupuesto ordinario de 1963, que ^{de} adaptado y aprobado en un todo de acuerdo a cuanto se interesa en la Circular no 444 de la Sección Provincial de Admisión Local, de fecha 27 de mayo último, fijando los ingresos y los gastos en 92.543'27 ptas, y que este particular sea tenido en cuenta de fecha 10 de junio, que fue tomado el acuerdo y no se consignó en acta, por olvido involuntario.

Segundo. - Que del capítulo, artículo y partida correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos sean abonadas, las siguientes cantidades:

Por limpieza de las banderas Nacionales 150 ptas.

Al Veterinario, vacunación antirrábica 459 -

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

86

Sesión Ordinaria del día 10 de Agosto de 1963

Pres Concejales

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Casada

D. Vicente Salles Pasual

D. Enrique Vidal Pever

D. Francisco Cortés Llorens

D. Juan Pever Escribá

En el pueblo de Benimantell a
dies de Agosto de mil novecientos se-
senta y tres; Siendo la hora de las vein-
te, se reunieron en la Sala Capitular,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Julián Martínez Monte, los señores
Concejales anotados al margen y, de-
clarado el acto abierto por dicho Sr. Pre-
sidente, de su orden y el Secretario, di-
lectura al acta de la sesión anterior la
cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
los Boletines Oficiales y demás correspondencia
recibida acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, la Corpo-
ración adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder el oportuno permiso al
vecino, D. Emilio Batella Ben, para que pueda
realizar en la casa de su propiedad, calle del
Calvario nº 2, obras de mejora, apertura de una
puerta en el callejón de la casa - Cartel, y 3 ven-
tanas en la calle del Calvario, debiendo de ajus-
tarse el interesado en un todo a la técnica
de la construcción.

Segundo: Que del vigente presupuesto de gastos,
y correspondiente partida, sean efectuados los si-
guientes pagos: a la Caja de Ahorros Provincial, por
gestión 149 ptas; facturas material Secretario por
142'10 ptas y 848'35 ptas. respectivamente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la
sesión a las veintinueve treinta, de la cual

se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Signature]

José Pascual

[Signature]
Joaquín
Pascual

Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre 1963

Sres. Concurrentes

Aldalce - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Casada

D. Vicente Salles Pascual

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortés Gloreus

D. Juan Pérez Escribá

En el pueblo de Benimantell a diez de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres; Siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Aldalce D. Julián Martínez Monte, los señores anotados al margen y, declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior,

la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Sean abonadas al Secretario del Ayuntamiento D. José Braul Ferrandis, la cantidad

de treientas pesetas, por dos viajes a la Caja de Reculta no 31 de Alcaz y, 170 ptas al diario Información suscripción 3º trimestre año actual.

Segundo.- Que sea atendida la limpieza de las Escuelas Nacionales, con el mayor esmero, así como cualquier atención que precisen las mismas, con el fin de hacer más eficaz la enseñanza.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico,

[Signature]

Jose Pascual

[Signature]

[Signature]

Sesión Ordinaria del día 10 de Octubre del 1963

Sres. Concurrentes

Presidente

Don Julián Martínez Monte

Concejales

Don. Juan Tidal Vidal

Don. Vicente Polbes Pascual

Don. José Pascual Pascual

Don. Francisco Cortés, Florens

Don. Enrique Vidal Pérez

Don. Juan Pérez Izquierdo

En el pueblo de Benimantell a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y tres; Siendo la hora de las veinte, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y, declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión ante-



por, la cual por unanimidad, fué aprobada.
Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Que del Capítulo, artículo y partida correspondiente, le sean satisfechas a María Cruz González, la cantidad de 150 ptas, por limpieza de las Escuelas Nacionales del 3º trimestre, año actual.

Segundo.- Que como en años anteriores el 3º domingo del presente mes, se celebren en la forma acostumbrada, las Fiestas Mayores de esta localidad en honor del Santísimo Sacramento, con asistencia de la Corporación Municipal, a los actos religiosos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró levantada la sesión a las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

José Pascual

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Ponsoda

D. Vicente Solbes Pasual

D. Francisco Cortés Lorens

D. Enrique Vidal Pérez

D. Juan Pérez Escribá

En Benimantell a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 13 horas y aprobada, después de leída, el acta de la

anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 23 de Septiembre convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1954, se concreta cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el art. 10 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

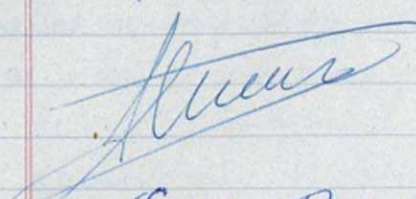
Sr. Vicente Solbes Pasual

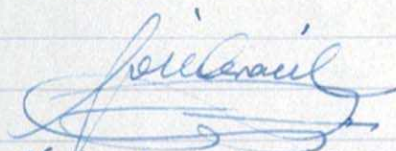
Grupo de representación Sindical

Grupo Entidades

D. Juan Pérez Escribá

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las catorce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.


 Jose Pascual


 Secretario

Sesión ordinaria del día 10 Noviembre de 1963

Sres. Concejales

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pausoda

D. Vicente Salbes Pascual

D. Francisco Cortés Lorens

D. Enrique Vidal Pérez

D. Juan Pérez Escribá

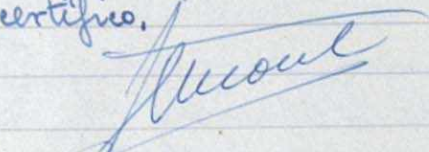
En el pueblo de Benimantell, a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fué aprobada.

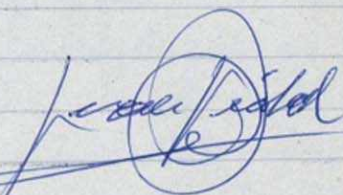
Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento.

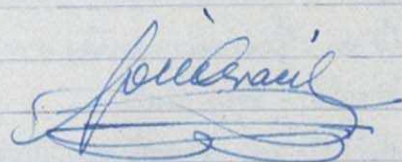
Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que sean satisfechas a D. José Istela, la cantidad de 264'88 ptas, por una factura de lámparas con destino al alumbrado público.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veintinuevas horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.


José Pascual





Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1963.

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pascual Causado
D. Vicente Salbes Pascual
D. Francisco Cortés Lorens
D. Enrique Vidal Pérez
D. Juan Pérez Curiq

En el pueblo de Benimantell a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; Siendo las diez ocho horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araiz Ferrandiz, y declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la



sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando en más exacto cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

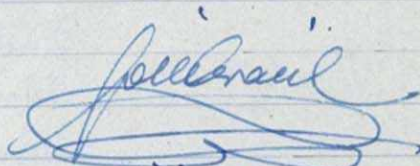
Primero. — Que con cargo a la respectiva partida, artículo y capítulo del vigente presupuesto de gastos, sean efectuados los siguientes pagos:

Al Sr. Juan Gonsales, Impresor de la prensa	130 -
Factura material oficina de Vela S. L.	134 30
Factura leña calefacción de la escuela,	450 -
Idem mobiliario escolar,	50 -
Inscripción B.O. del Estado	300 -
Factura materiales obras Cementerio	5,739 -
Idem jornales Cementerio	7,550 -
Idem vacunas antirrábicas	869 50
Viajes oficiales del Ayuntamiento	2,000 -
Factura material oficina de Vela S. L.	1,455 25
Limpieza de la prensa Nacional	150 -
Gestión Caja de Ahorros	149 -
Factura material limpieza	155 30

Enterada la Corporación de la propuesta de suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto, y examinados los informes reglamentarios preceptivos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha treinta de Noviembre último, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, remitiendo el correspondiente Edicto al B.O. de la provincia y exponiendo

tro en la tablilla de anuncios de la Casa Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Sesión Extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1963

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal
D. José Pasual Bousoda
D. Vicente Solbes Pasual
D. Francisco Cortés Lorens
D. Enrique Vidal Pérez
D. Juan Pérez Escribá

En el pueblo de Benimantell a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres; Siendo las doce horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción en esta localidad

lidad, de tres viviendas con destino a los señores Maestros Nacionales, ya que en la actualidad los mismos carecen de vivienda, y que la referida construcción sea por el sistema de Subvención.

2.º.- Autorizar plenamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Julián Martínez Monte, para que pueda solicitar de la mentada Junta Provincial de Construcciones Escolares, en nombre y representación de este Ayuntamiento la construcción de las viviendas interesadas, y presentar la correspondiente documentación necesaria para ello.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Juan Pérez

Julián

Sesión Ordinaria del día 10 de Enero de 1964

Sres Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Gasnal Casada

D. Vicente Salbes Gasnal

D. Enrique Vidal Pérez

D. Francisco Cortez Lorens

D. Juan Pérez Escrib

En el pueblo de Benimantell a
dies de Enero de mil novecientos
sesenta y cuatro; Siendo las diez y
ocho horas, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Julián Martínez Monte,
los señores Concejales anotados al mar-
gen, y declarado el acto abierto por dicho
Sr. Presidente, de su orden y el Se-
tario di lectura al acta de la sesión
anterior, la cual por unanimidad

fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
Boletines Oficiales y demás correspondencia recibi-
da desde la última sesión, acordando su más exacto
cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adop-
tados los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar como obra de mayor interés, necesi-
dad y urgencia, la urbanización con riegos asfálticos
de la plaza José Antonio, y las calles Crehmeta y Mayor,
dado el lamentable estado en la actualidad de estas vías
públicas, ya que en alguna de ellas el tráfico de los
vehículos es dificultoso.

2º.- Calcular el coste aproximado de las obras en
ciento ochenta mil pesetas.

3º.- Concretar como aportación en metálicos de
este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta y cinco
mil ptas (55.000)

4º.- Que se instruya en su caso el correspondien-
te expediente, para la imposición de Contribucio-
nes Especiales, entre los vecinos beneficiados en las

obras de referencia.

5º.- Solicitar como subvención estatal, la cantidad de ciento veinticinco ptas.

Segundo.-" Fue presentada la Cuenta general correspondiente al presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa del Médico y reforma del cementerio Municipal, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles, de los que comprende.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes, no se formularon reclamaciones en contra de la misma.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º.- Que la suma de ingresos en el período de la Cuenta asciende a . pesetas; y siendo los gastos satisfechos en dicho período de pesetas, aparece una existencia de ptas.

Considerando:

1º.- Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección:

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, no se formularon reclamaciones contra la misma.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa del Médico y refor-

ma del Cementerio Municipal, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultando enarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad, acuerda aprobar la referida Cuenta general de Presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa del Médico y reforma del Cementerio Municipal, con las cantidades de cargo y data indicados anteriormente, la cual se elevará en término reglamentario si así se dispone al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales."

Tercero.- Aprobar las Ordenanzas finales y sus tarifas para el ejercicio de 1964, que se relacionan a continuación: Ordenanzas de Nueva Creación.-

Licencia sobre construcciones y obras.

Servicio de alcantarillado.

Suministro de agua potable a domicilios particulares.

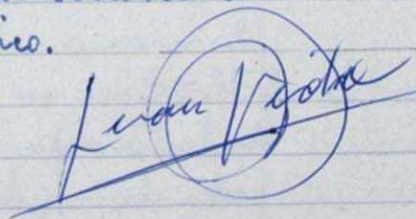
Ocupación de la vía pública con exambros

Que sean modificadas las siguientes Ordenanzas: Puertos públicos.

Desague de canales.

Y que se expongan al público por plazo reglamentario, a los efectos preceptuados en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las veinte horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

 Juan V. Gálvez

Justicial

Acta de Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1964

Sres. Concejales
Alcalde-Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pasual Pousada
D. José Gadea Pasual
D. Francisco Cortés Lorens
D. Alberto Sapena Pousada
D. Vicente Pérez Blá

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benimantell, a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, al objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento, conforme

conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Marzo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presente en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Vicente Salbes Pasual, D. Enrique Vidal Pérez y D. Juan Pérez Lorens, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar

D. José Gadea Solbes

Para el Tercio de Representación Sindical

D. Alberto Sapena Cansoda

Para el Tercio de Entidades

D. Vicente Pérez Blá

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula «Suro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado, y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden, quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es de seis y, el de poseionados sin tacha es de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara

ra definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 124 de la Ley de Régimen Local y Artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Julián Martínez Monte.
Concejales de representación familiar D. José Basnal Sansoda y D. José Gadea Solbes.

Concejales de representación sindical, D. Francisco Cortés Lorens y D. Alberto Sapena Sansoda.

Concejales de representación corporativa, D. Juan Vidal Vidal y D. Vicente Pérez Plà.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde, al Concejál D. Juan Vidal Vidal.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones integradas por los Concejales que para cada una de ellas, se indican, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos. - D. Juan Vidal Vidal y D. José Basnal Sansoda.

Comisión de Policía Urbana. - D. José Gadea Solbes y D. Vicente Pérez Plà.

Comisión de Policía Rural. - D. Alberto Sapena Sansoda y D. Francisco Cortés Lorens.

Sindios. - D. Vicente Pérez Plà.

Asimismo se acordó señalar el primer domingo de cada mes y hora de las doce para la celebración de las ordinarias del Ayuntamiento.

Y por último, se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos ordenados de que yo el Secretario certifique.

17 ~~Jose Gades~~ *Alberto Sapena* *Francisco Cortés*
Vicente Riera

Sesión Ordinaria del día 2 de Febrero de 1964

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Casnal Rousade
D. José Gades Salbes
D. Francisco Cortés Llorens
D. Alberto Sapena Rousade
D. Vicente Riera Pla

En el pueblo de Benimantell a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; Siendo la hora de las doce previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales ausentes al margen y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia recibida acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se acordó tomar el siguiente acuerdo con efecto de 28 de Enero último en que se deliberó el asunto y que por omisión no fue consignado en el Libro de Actas.

1.º.- Acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda ins-



talarse el loutorio público con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio.

2.º.- Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del loutorio público como de la vivienda de la encargada.

3.º.- También se acordó sean sufragados por el municipio, los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de traslados del Loutorio Público a otro domicilio, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4.º.- Estando la posibilidad de cese de la familia encargada del Loutorio Público, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación del servicio.

5.º.- El Ayuntamiento contribuirá con la aportación en metálico que tiene interesada la Compañía Telefónica según el plan general aprobado en el Proyecto de extensión del Servicio Telefónico, y también correrán a su cargo los abonos que hayan de efectuarse por indemnización de terrenos, daños y perjuicios por corta y tala de árboles etc. que normalmente exigen el Patrimonio Forestal del Estado, las Corporaciones Locales y los particulares cuando las líneas telefónicas han de atravesar zonas arborescentes.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico.

Sesión Ordinaria del día 1 de Marzo de 1964

Sres. Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Pouso

D. José Gades Solbes

D. Francisco Cortés Loreu

D. Alberto Sapena Pouso

D. Vicente Pérez Pla

En el pueblo de Benimantell a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida acordando su cumplimiento.

Liquidación de 1963

Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-63	16.063'26
Restos por cobrar en igual fecha	21.640'46
Suman	37.703'72
Restos por pagar en dicha fecha	23.337'67
<u>Superavit</u>	<u>14.366'05</u>

Iguualmente se acuerda que del Capítulo, Artículo y partida correspondiente, sean abonadas las siguientes cantidades:

a) M ^{ra} Cruz Garrigues, Impresas Escuelas	200'00 pts.
al B.O. Colegio Nacional Secretarios	205'00
al Consultor Ayuntamiento	55'00
al mismo suscripción 1964	407'00



A "ELITE" arreglo máquina escribir 246'00 pts.
a Suñeres H² material oficina 509'70 -
a José Estela, por lámparas 422'21 -
a Papelería "Miriam" material oficina --- 157'70 -
a Papelería "Vila S.L." material oficina -- 538'95 -

Con lo cual y no habiendo mas asunto,
de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la
sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta
que firman los señores concurrentes, de que fo
el Secretario certifico.

[Signature]
Juan Vidal

[Signature]
José Pascual

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 22 de Marzo de 1964

"Acta de la sesión extraordinaria celebrada el
día 22 de Marzo de 1964 para la designación del
comisionario que ha de participar en las elec-
ciones de Diputados provinciales de representación
municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Be-
nimantell a veintidós de Marzo de mil novecientos
sesenta y cuatro, se reunieron los señores concejales
que integran este Ayuntamiento D. Juan Vidal
Vidal, D. José Pascual Pascual, D. José Pascual,
D. Francisco Cortés Llora, D. Alberto Sapena Pascual, D. José
Joaquín Salles y D. Vicente River PL, convocados para

18

celebrar sesión extraordinaria conforme determina el Art. 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedi a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento que trate de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mentado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes, fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, y se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas 7

Número de papeletas en blancos -

Nombres de los señores que han obtenido voto



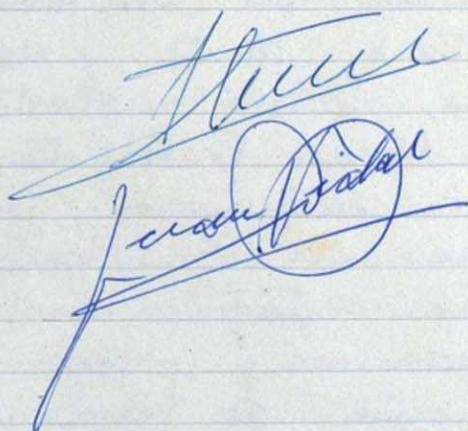
y número de los obtenidos por cada uno.

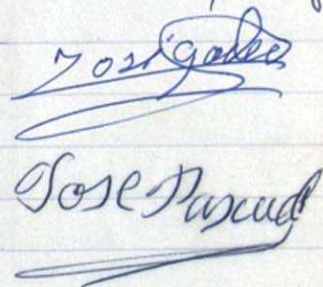
Don Julián Martínez Monte votos seis (6)

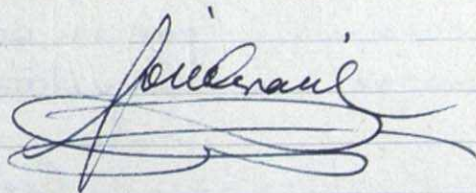
Don. Juan Vidal Vidal voto uno (1)

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Comisionario por haber obtenido mayoría de voto, D. Julián Martínez Monte quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 29 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proceerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.


Juan Vidal Vidal


José Pascual


Julián Martínez Monte

Sesión Extraordinaria del día 22 de Marzo de 1964

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benimantell a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron los señores concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Juan Vidal Vidal, D. José Pascual Ponsoda, D. José Gadea Solbes, D. Francisco Cortés Llorens, D. Alberto Sapena Ponsoda y D. Vicente Pérez Pla, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo Tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte siendo las diez horas, declaró abierto el acto el Sr. Alcalde-Presidente.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don. Julián Martínez Monte	seis votos
Don. Juan Vidal Vidal	un "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo Tercero del circulo Decreto (1) es proclamado Compromisario para la elección de Procurador en Cortes de representación municipal D. Julian Martinez Monte.

Queda advertido D. Julian Martinez Monte. Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día ~~viernes~~ ~~viér~~ de los corrientes a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

[Signature]

Salvador Pascual

[Signature]
D. José Gálvez

[Signature]
D. Juan Pineda

Sesión Ordinaria del día 7 de Abril de 1964

Sres. Concurrentes,
 Alcalde-Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pascual Pousade
 D. José Gades Selbes
 D. Alberto Lapena Pousade
 D. Vicente River Ole

En Benimantell a siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las doce, se reunieron en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen a los efectos de discusión y aprobación del presupuesto ordinario de 1964,

que lo fué en sesión extraordinaria de fecha 7 de marzo último, y que por omisión no fué sentada en el correspondiente Libro de acta, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, fo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueren disueltos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trate, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Ptas.	cts.
	Presupuesto de Gasto		

1º	Personal activo	120,942 88
2º	Material y diversos	23,605 -
3º	Clases Pasivas	-
4º	Deuda	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,015 77
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprentos	7,500 -
8º	Resultas	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>155,093 65</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	22,634 83
2º	Impuestos indirectos	500 -
3º	Casas y otros ingresos	76,634 55
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	47,634 37
5º	Ingresos patrimoniales	250 -
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprentos	7,450 -
8º	Resultas	-
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>155,093 65</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos

Importan los ingresos por idem

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que pudieran interponerse, las que previamente informadas, todo en cumplimiento a cuanto determinan las vigentes disposiciones.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Iguualmente fueron aprobadas las Bases de Ejecución del mentado presupuesto.

Iguualmente acordó la Corporación Municipal, que del Capitulo, Artículo y partida correspondiente del vigente presupuesto sean satisfechas las siguientes cantidades:

A Don. Gaspar Jaen por palmas	303	ptos
Incorporación R/1963	40	-
A papeleria bñe dñs Sbañer	223	-
A Editorial "Municipal"	571	-

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece treinta, levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]
[Firma]
José Pascual

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 18 de Abril de 1964

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Casado

D. José Lázaro Solbes

D. Francisco Cortés Sbañer

D. Alberto Sapena Casado

En el pueblo de Benimantell a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo las diez y ocho horas, se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales ausentes al margen y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión

D. Vicente Cervera Plé anterior, la cual por unanimidad fué aprobada. Seguidamente, es leída una moción de la Alcaldía- Presidencia, en la que propone a la Corporación considere la conveniencia de que se proceda a la mayor brevedad posible y a poder ser dentro del actual ejercicio, a urbanizar las calles de Calvo Sotelo, Mayor, Plaza José Antonio y Avda del Candillo, a cuyo efecto y por unanimidad se acordó:

Primero.- Que por la Alcaldía- Presidencia se continúen aquellas gestiones que estime procedente, para obtener de la Comisión Provincial y de Servicios Técnicos la correspondiente subvención para ser invertida en obras de urbanización.

Segundo.- Que se establezcan las Contribuciones Especiales pertinentes, sobre aquellos edificios que resulten beneficiados en la urbanización.

Tercero.- Que en cuanto a la urbanización de la Avda del Candillo, y en atención a que pase por dicha vía la carretera de Calles de Enzarriá a Olve y la misma va a ser arreglada y reformada en breve, debe de aprovecharse esta conjuntura y proceder a la vez a la urbanización de la Avda del Candillo.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico.

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Sesión Ordinaria del día 3 de Mayo de 1964

Sres. Concorrentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pasual Ponsoda

D. José Gades Salbes

D. Francisco Cortés Florencio

D. Alberto Lapena Ponsoda

D. Vicente Pérez Fló

En el pueblo de Benimantell a
3 de Mayo de mil novecientos, se-
senta y cuatro, siendo la hora de las
doce, se reunieron en la Sala Capi-
tular, bajo la presidencia del fr. Al-
calde D. Julián Martínez Monte,
los señores Concejales ausentes al
margen y, declarado el acto abierto
por dicho señor presidente, de su or-
den y el Secretario dió lectura al

acta de la sesión anterior, la cual por unanimi-
dad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los
Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida
desde la última sesión, acordando su más exacto
cumplimiento.

Que con efectos del día siete de Abril último,
y por no haberse pasado al libro de Actas, el acuerdo
adoptado, debe contar el que copiado literalmente dice
así:

" Por el fr. Secretario se da lectura, de orden del fr.
Alcalde-Presidente, a la propuesta de clasificación de
los funcionarios de este Ayuntamiento, en apli-
cación de la Ley 108/1963, de 20 de Julio, e Instruccio-
nes de la Dirección General de Admón. Local no-
1 y 2, aprobadas por OO. ministeriales de Gobernación
de 15 y 17 de Octubre de 1963 y Circular número 36-C,
de fecha 12 de Diciembre de 1963, de la referida Direc-
ción General, conteniendo normas complementa-
rias sobre la revisión y aprobación de plantillas
del personal de las Corporaciones Locales, y tras de-
termino estudio y de acuerdo con los informes de ley

comisiones de Hacienda, se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración Local por unaduplicado ejemplar, para la aprobación definitiva que procede.

Segnalmente certifico: Que el número total de asistentes a la referida sesión ha sido de siete, según consta al margen, siendo el número de Concejales de derecho que integran este Ayuntamiento el de seis.

También se acordó, que del Capítulo, Artículo y partida correspondiente sean abonadas con cargo al vigente presupuesto ordinario, las siguientes cantidades:

A D. Miguel Pascual Lapena 200 ptas. importe de una cartellera de números.

A D. José Antonio Múner de Cella (Notario) 400 ptas, por un acta notoriedad solar viviendas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que fo el Secretario, certifico.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

José Pascual

José Galdos

[Firma manuscrita]

Sesión Extraordinaria del día 15 de Mayo de 1964

Sres Concorrentes,
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Casnal Pousada
D. José Jades Lalbes
D. Alberto Lapena Pousada
D. Francisco Cortés Florén
D. Vicente Sira Pla

En el pueblo de Benimantell a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Breve convocatoria al efecto, siendo la hora de las diez y ocho, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y declarada abierta la sesión de su orden go el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente, visto un escrito presentado por el Sr. Secretario de la Corporación, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó, el siguiente acuerdo:

1.º.- Conceder el oportuno permiso que tiene solicitado el Sr. Secretario de esta Agrupación Intermunicipal compuesta por este Ayuntamiento de Benimantell y Benifato, Don José Araül Ferrándiz, para obtener pasaporte válido para trasladarse a todos los países de Europa, excepto Rusia y países satélite.-

2.º.- A los efectos oportunos, se hace constar que el referido funcionario, Don José Araül Ferrándiz, Secretario propietario de esta Agrupación Intermunicipal, viene ejerciendo el cargo con tal carácter sin interrupción alguna, desde el once de Septiembre de 1954 y, continúa al frente de su referido cargo, no estando sujeto a expediente disciplinario de clase alguna, y que el Ayuntamiento de Benifato, ha prestado su conformidad a la concesión de este permiso.

3º.- Que durante la ausencia del Secretario propietario de esta Agrupación-Intermunicipal, se hará cargo del despacho de la Secretaría, Don Pablo Bundo Bruns, Secretario propietario del Ayuntamiento de Callosa de Enxarria, el cual ha prestado su conformidad.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las diez y nueve horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

[Firma: Juan Vidal Vidal]
[Firma: José Gadea Solbes]
[Firma: José Basual]
[Firma: Francisco Cortés Lorens]

Sesión Ordinaria del día 7 de junio de 1964

Srs. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Bousoda

D. José Gadea Solbes

D. Alberto Sapena Bousoda

D. Francisco Cortés Lorens

D. Vicente Pérez Pla

En el pueblo de Benimantell a siete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Puesta convocatoria al efecto y siendo las doce horas, se reunieron en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julián Martínez Monte, los señores Concejales ante.

tados al margen y declarada abierta la sesión de orden del Sr. Presidente, y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión de la cual no se había dado cuenta, acordándose su más exacto cumplimiento.

Dada cuenta de un escrito de la Sección de Arquitectura de la Exma. Diputación Provincial de fecha treinta de Mayo último, por el que se interesa la aportación por parte de este Ayuntamiento, de la documentación pertinente para la construcción de Viviendas Subvencionadas del Plan de Cooperación 1963-64, con destino a los Señores Maestros Nacionales de esta localidad, y en consecuencia se acordó por unanimidad:

Primero.- Autorizar plenamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Don Julián Martínez Monte, para que pueda firmar todos los documentos necesarios, con referencia a las mentadas construcciones.

Segundo.- Que se interese por este Ayuntamiento de la Subdirección General de Administración y Conservación del Instituto Nacional de la Vivienda, certificado de no tener este Ayuntamiento ninguna cantidad pendiente de pago.

Tercero.- Que obtenidos los anteriores documentos, sean elevados a la Excma. Diputación Provincial con la urgencia posible.

También acuerda esta Corporación de sean abonadas a María Cruz Gonzalez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por limpieza de las Escuelas Nacionales durante el segundo trimestre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario certifico.

[Signature]
[Signature]

José Gasca
[Signature]
[Signature]

Deligencia / Por la presente se hace constar que en el día de hoy, no ha celebrado sesión ordinaria el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar, de que certifico.

Benimantell 5 de Julio de 1.964.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia 2 de Agosto de 1964

Sres. Concurrentes

Presidente

Don. Julian Martinez Monte

Concejales

Don. Juan Vidal Vidal

En el pueblo de Benimantell a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora de las diez se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales asistidos al margen, con asistencia del Secretario de la Corporacion Don. Jose Araul Ferrandis y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior,

la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda sean abonadas a Papeleria "Nila S.L.", la cantidad de 628'35 ptas, por material de oficina Secretario Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que sometera a examen de la Corporacion y aprobacion en su caso, la cuenta de Presupuesto Ordinario correspondiente a 1963, que ha sido expuesta al publico y tramitada conforme previene el art 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Regimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comision de Cuentas, del que resulta que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada, del resultado de exposicion de la misma al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporacion acordo por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente segun los datos de la mentada cuenta.

Existencia en 31 de Diciembre de 1963: 16.063'26
 Restos por cobrar en 31-12-63: 21.640'46 } 37.703'72
 Restos por pagar en 31-12-63: 23.337'67 } 23.337'67
Superavit 14.366'05

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791, núm 1, del texto referido, la aprobación que atalva de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]
[Signature]

José Pascual

[Signature]
 José Gadea

[Signature]
 Piedra

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1964

Sres. Concurrentes
 Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Basual Sansoda

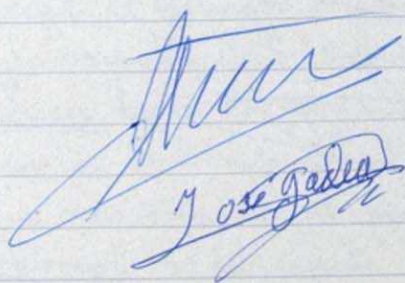
En el pueblo de Benimantell a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; Siendo las once horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al mar-

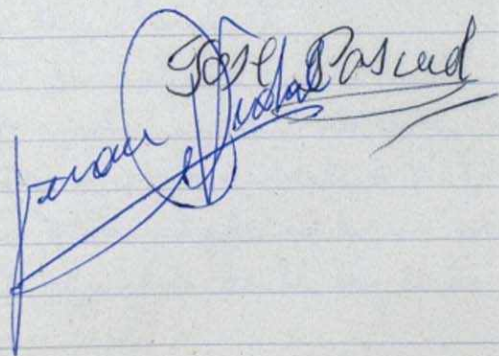
gen con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Arribas Ferrándiz y, declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fué aprobada.

Entrando el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente, y por unanimidad, la Corporación acuerda sean abonadas a la Capelería "Vile L. L." la cantidad de 1.213'60 ptas, importe material de oficina con destino a la Secretaría del Ayuntamiento.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.


José Gadea


José Pascual

Sesión Extraordinaria del día 30 de Septiembre 1964



Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casenal Casado

D. José Gades Salles

D. Alberto Sapena Casado

D. Francisco Cortés Gloreu

D. Vicente Pèrer Pla

Secretario

D. José Arauà Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell,
a treinta de Septiembre de mil no-
cientos sesenta y cuatro; Siendo la
hora de las doce, previa convocatoria
al efecto, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Julián Martínez Monte
y, declarado el acto abierto por dicho se-
ñor Presidente de su orden y el Se-
cretario, di lectura al acta de la sesión
anterior, la que fue aprobada por

unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad, fue adapta-
do el siguiente acuerdo:

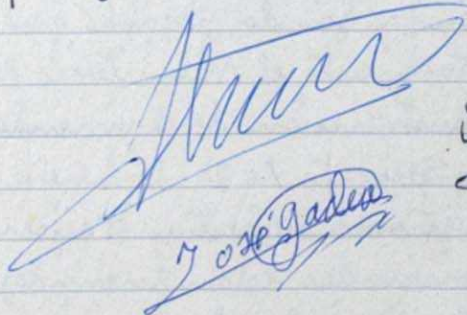
"Dada cuenta de un escrito de la Excm. Diputa-
ción Provincial con el nº 4858 de fecha 24 de Septiem-
bre del año en curso, por el que se interesa de este
Ayuntamiento, certificación del acuerdo de cesión a
favor de la Corporación Provincial representada por
su Ilmo. Sr. Presidente, del derecho a percibir la sub-
vención a fondo perdido que pueda conceder a este
Ayuntamiento el Ministerio de la Vivienda, relativo
a la construcción de 3 viviendas subvencionadas, aso-
ciadas al Decreto de 24 de Enero de 1958, para ser cedidas
a los señores Maestros Racionales de este municipio,
cuyas viviendas están incluidos en el plan de Coopera-
ción Provincial a los Servicios Municipales, y en conse-
cuencia por unanimidad, se acordó:

Primero. Autorizar plenamente a la Excm. Diputa-
ción Provincial, representada por el Ilmo. Sr. Presi-
dente, para que pueda percibir del Ministerio de la

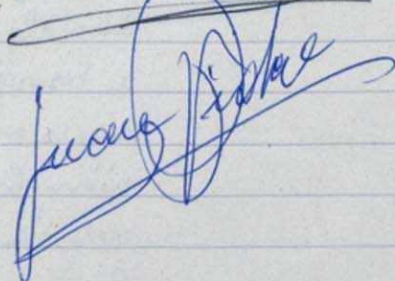
Vivienda, la subvención que le sea concedida a este Ayuntamiento a fondo perdido, por la construcción de 3 viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, acogidas al Decreto de 24 de Enero de 1958, para ser cedidas a los señores Maestros Nacionales de este municipio, incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales, años de 1963-64, y ceder a favor de la Exma. Diputación Provincial, dicho derecho de percepción de subvención en toda su entera.

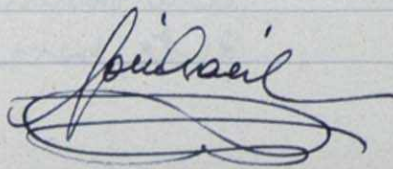
Segundo. - Conceder plena autorización al Sr. Depositario de Fondos de la Exma. Diputación Provincial, para que en nombre de este Ayuntamiento, pueda percibir del Ministerio de la Vivienda, la subvención que le corresponde a este Ayuntamiento en la construcción de 3 viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, con destino a los señores Maestros Nacionales de este Municipio.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró levantada la sesión a las tres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.


José Gadea

José Pascual





Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1964

Señores Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

Inan Vidal Vidal

Sosé Pascual Pascual

Sosé Gades Salbes

Alberto Sapena Pascual

Francisco Cortés Loreu

Vicente River Ole

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz y, declarado el acto abierto por dicho señor Presidente, de su orden y el Secretario

dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Leyendo en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda sean satisfechos los siguientes pagos:

Limpieza Escuelas 3º Trimestre	250'00 pta
Subscripción Diario Información	170'00 -
Impuesto Derechos Reales	14'27 -
Factura lámparas alumbrado público	583'86 -

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Pascual

José Gades

Sesión Extraordinaria del día 13 de Octubre 1964

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

En el pueblo de Benimantell a once de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden fo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por una-

nimidad, fue aprobada.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación es leída la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, de fecha 6 de los corrientes, inserta en el B.O. de la provincia nº 223 correspondiente al día 25 de Septiembre último, por la que se dictan normas para la elaboración y (urbanización) digo ejecución, de los Planes de Obras y Servicios de carácter Local o Provincial para su inclusión en el Plan de 1965; adaptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Estimar como obra de mayor interés, necesidad y urgencia, la urbanización coniego asfáltico, de la Plaza José Antonio, y calles Grehmeta y Mayor, dado el lamentable estado con que se encuentran estas vías en la actualidad, ya que en algunas de ellas, el tráfico de vehículos es en extremo dificultoso.

2º.- Calcular el coste aproximado de la obra en 180.000 ptas.

3º.- Concretar como aportación Municipal, la cantidad de 50.000 ptas.

4º.- Que los vecinos interesados en estas obras, se han comprometido todos ellos a efectuar la aportación en metálico que sea necesaria con arreglo a las 50.000 ptas, que deben aportar.

5º.- Solicitar como aportación estatal, la cantidad de 130.000 ptas.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Vidal Vidal

José Pascual Ponsoda

José Gadea Salles

Alberto Sapena Ponsoda

Sesión Extraordinaria del día 22 de Octubre de 1964

Sres. Concurrentes,

Presidente,

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Ponsoda

D. José Gadea Salles

D. Alberto Sapena Ponsoda

D. Francisco Cortés Horeng

D. Vicente Pérez Plá

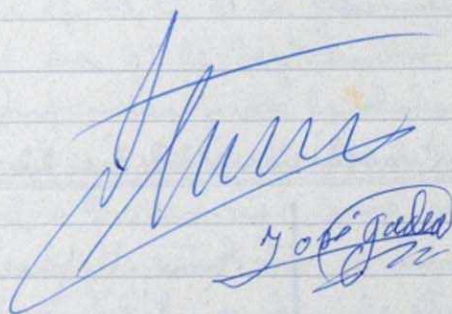
Concejales

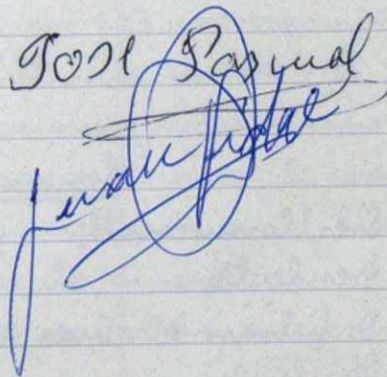
En el pueblo de Benimantell a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales, ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue

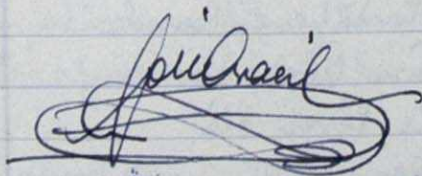
aprobada.

"Dada cuenta del expediente instruido para la construcción de tres viviendas Subvencionadas para los señores Maestros Nacionales, cuyo promotor es el Ayuntamiento y, visto el proyecto redactado al efecto por el Sr. Arquitecto D. Juan Antonio García Salera, de conformidad con los mismos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al mismo, la licencia solicitada, debiendo de sujetarse a las condiciones señaladas en dicho proyecto y, a las generales establecidas en las Ordenanzas de construcción y de vivienda, sin abono de la tasa correspondiente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las veintinueve horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.


Yo el Sr. Secretario

Yo el Sr. Alcalde




Sesión ordinaria del día 1 de Noviembre de 1964

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pascual

D. José Gades Gades

D. Alberto Lafuente Pascual

D. Francisco Cortés Flores

D. Vicente Pérez Ole

Secretario

D. José Aníbal Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a prime-
ro de Noviembre de mil novecientos sesenta
y cinco; Siendo la hora de las doce se
reunieron en la Sala Capitular, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Mar-
tínez Monte, los señores Concejales an-
otados al margen, con asistencia del Se-
cretario de la Corporación D. José Aníbal
Ferrándiz y, declarado el acto abierto
por dicho señor Presidente, de su orden
y el Secretario, dió lectura al acta de la
sesión anterior, la cual por unanimi-

dad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron
los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida
desde la última sesión, acordando su más exacto
cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron
los siguientes acuerdos:

"A los efectos preceptuados en el Decreto de la Pre-
sidencia del Gobierno de fecha 18 de Abril de 1947, B.O. del Es-
tado correspondiente al día 28 del mismo, el Ayuntamiento
autoriza plenamente a la Hermandad Sindical de
Labradores y Ganaderos, para que ejerza en este tér-
mino municipal, la ejecución y reparación de cami-
nos rurales."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde declaró levantada la sesión a las tres horas, de la
que se extiende la presente acta que firman los concen-
rentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Gades

Juan Vidal

José Pascual

José Pascual

88

Sesión Ordinaria del día 6 de Diciembre de 1964

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pascual Sansoda
D. José Gadea Solbes
D. Alberto Saperia Sansoda
D. Francisco Cortez Lorens
D. Vicente River Pla
Secretario
D. José Araül Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; Siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, con asistencia del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. José Araül Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de un orden y el Secretario, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual

por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando en más exacto cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó, que del Capítulo, Artículo y Partida del vigente presupuesto de gastos, sean satisfechas las siguientes cantidades:

Gastura material de oficinas	405 -
Idem vacunación antirrábica	962 -
Idem leña calefacción escuelas	750 -
Idem limpieza escuelas 1º trimestre	200 -
Idem pintado 3 puertas Ayuntamiento	350 -
Idem gastos servicio Quintas (viajes)	300 -

Iguualmente se acuerda, que del correspondiente capítulo, Artículo y partida, del presupuesto Extraordinario para la reforma del Ayuntamiento, sean abonadas a D. Vicente Sauteren Balaguer y otros, facturas por un importe de cincuenta y tres mil trescientas trece pesetas (53.313) abo-

nadas en el mes de Noviembre anterior, y cuyo particular se acordó en sesión ordinaria del día 1 del mencionado mes de Noviembre y, no se consignó en Acta por olvido involuntario.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres treinta minutos, de la cual se extiende la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Firmas manuscritas: José Gadea, Juan Vidal Vidal, José Casnal Casada, José Gadea Solbes]

[Firma manuscrita: Julián Martínez Monte]

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1965

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casada

D. José Gadea Solbes

D. Alberto Sapena Casada

D. Francisco Cortés Lorens

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Araül Ferrándiz

Acta del Ayuntamiento aprobatoria de la prórroga del presupuesto vigente de 1964, por un año.

En Benimantell a las doce horas del día tres de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los señores cuyos nombres constan al margen.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy cuenta por lectura íntegra de los documentos que forman el expediente relativo a la prórroga por un año del presupuesto del actual ejercicio de 1964; y

Resultando: Que la Secretaría - Intervención informa en sentido de que procede acordarse la prórroga de dicho presupuesto, toda vez que se encuentran previstos todas las obligaciones que deben atenderse por esta Municipalidad, habiendo consignaciones suficientes para estos fines, así como en la parte de ingresos se menciona el necesario para obtener recursos bastantes para la realización de los gastos mediante la previsión de una recaudación normal.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda en su dictamen se pronuncia favorablemente.

Resultando: Que a dicho expediente se unen los documentos que determina el art. 630 de la Ley de Régimen Local, que ofrecen mas cifras iguales a las consignadas en el presupuesto que se trata prorrogarse.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que por virtud de lo dispuesto en el art. 690 de la mencionada Ley y artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, los Ayuntamientos están facultados para prorrogar por un año el presupuesto vigente cuando al mismo no hayan de llevarse modificaciones.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acorda aprobar la prórroga para el próximo ejercicio de 1965 del presupuesto actual.

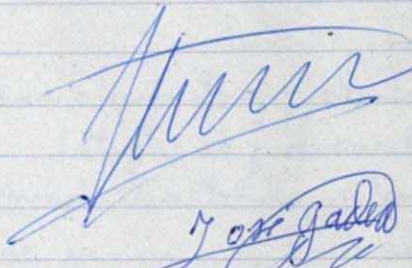
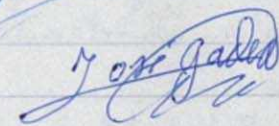
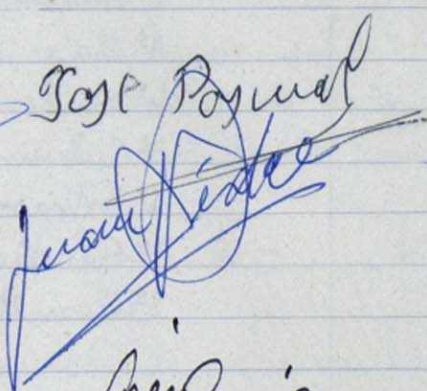
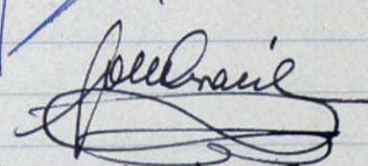
mente en vigor, fijando los gastos y los ingresos con arreglo a la nueva designación de capítulos y artículos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts. Cts	
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Personal activo	120,972	88
2º	Material y diversos	23,605	-
3º	Clases pasivas	-	-
4º	Deuda	-	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3,015	77
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7,500	-
8º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	155,093	65
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Impuestos directos	22,634	83
2º	Impuestos indirectos	500	-
3º	Tasas y otros ingresos	76,634	55
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	47,624	27
5º	Ingresos Patrimoniales	250	-
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Eventuales e imprevistos	7,450	-
8º	Resultas	-	-
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	155,093	65
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos	155,093	65
	Idem de los ingresos	155,093	65

También se acuerda que el expresado expediente, al que se mira copia de la presente acta, se exponga al

público durante el plazo de quince días, conforme ordena el artículo 682 de la mentada Ley; y al expirar, dicho término, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de los documentos a que se refiere el Art. 685 del citado cuerpo legal.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas, la cual firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.


José Pasual Pousada

José Gades Solbes

Julián Martínez Monte

José Braul Ferrándiz

Sesión ordinaria del día 7 de Febrero de 1965

Sres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Pasual Pousada
D. José Gades Solbes
D. Alberto Saperas Pousada
D. Francisco Cortez Llorens
D. Vicente Pérez Pla
Secretario

D. José Braul Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales ausentes al margen y, declarados el acto abierto por dicho señor Presidente, D. Julián Martínez Monte, de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su mayor, exacto cumplimiento.

Segundamente y por unanimidad, se acuerdan sean satisfechos los siguientes pagos.

- a Papeleria Vila y otros, factura por 804'60 ptas.
- a Municipalia S.A., factura por 230'50 ptas.
- a Jose Istella, factura material electrico, 96'42 ptas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesion a las tres horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Julian Martinez Monte, Jose Pasual Pousoda, Jose Gades Solbes, Alberto Sapena Pousoda, Francisco Cortes Flores, Vicente Beres Pla, Jose Orail Ferrandis]

Sesion ordinaria del dia 7 de Marzo de 1965

- Sres. Concurrentes
- Presidente
- D. Julian Martinez Monte
- Concejales,
- D. Juan Vidal Vidal
- D. Jose Pasual Pousoda
- D. Jose Gades Solbes
- D. Alberto Sapena Pousoda
- D. Francisco Cortes Flores
- D. Vicente Beres Pla
- Secretario
- D. Jose Orail Ferrandis

En el pueblo de Berinmantell a siete de Marzo de mil noventa y sesenta y cinco;

Siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los señores Concejales ausitados al margen y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesion anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida, acordando su mas exacto

cumplimiento.

Seguidamente se acuerda, que del Capítulo, Artículo y partida del vigente presupuesto de Gastos, sean abonadas las siguientes cantidades.

A papelería bla, material, finas: 617'40 ptas.

Revista Semanario y Libro Illicito: 405'80 ptas.

Idem diario Información: 140 ptas.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las trece horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Gadea

José Basual
Juan Vidal Vidal

José Basual

Sesión Ordinaria del día 4 de Abril de 1965

Sres Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Julián Martínez Monte
Concejales
D. Juan Vidal Vidal
D. José Basual Bousada
D. José Gadea Solbes
D. Francisco Cortés Lorens

En el pueblo de Benimantell a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco; siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen y, declarado el acto abierto por di-

D. Alberto Sapena Ponsoda
D. Vicente Pérez Pla
Secretario
D. José Arraül Ferrándiz

cho Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia desde la última sesión, acordando su más exacto cumplimiento, +

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó sean satisfechas a Mr. Lucas Ponsada, la cantidad de 200 ptas, por limpiess escuelas Nacionales en el 1º trimestre del año actual.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

J. Arraül

Día 2 de Mayo de 1965

Diligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente a este día, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar, de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

J. Arraül

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1965

Dres. Concejales
 Alcalde-Presidente
 D. Julián Martínez Monte
 Concejales
 D. Juan Vidal Vidal
 D. José Pascual Ponsoda
 D. José Gadea Solbes
 D. Alberto Sapena Ponsoda
 D. Francisco Cortes Flores
 D. Vicente Pérez Blá

En el pueblo de Benimantellá
 seis de junio de mil novecientos
 sesenta y cinco; Siendo la ho-
 ra de las doce, se reunieron
 en la Sala Capitular, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, D.
 Julián Martínez Monte, los Srs.
 Concejales ausentes al margen y,
 declarado el acto abierto por di-
 cho Sr. Presidente, de su orden
 yo el Secretario, di lectura al

acta

acta de la sesión anterior la cual por unanimi-
dad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se ley-
 ron los Boletines Oficiales y demás corresponden-
 cia desde la última sesión, acordando su más
 exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad fueron
 adoptados los siguientes acuerdos:

Fue presentada la liquidación del Presupue-
 to ordinario correspondiente al ejercicio de 1964 y
 previo el debido examen y deliberación se acor-
 da aprobar definitivamente dicha liquidación con el
 siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1964...	13.815'29
Restos por cobrar en igual fecha	48.775'11
SUMAN	62.590'40
Restos por pagar en dicha fecha	59.709'52
<u>SUPERAVIT</u>	<u>2.880'88</u>

"Vistas las cuentas de caudales de este munici-
 cipio correspondientes 1º, 2º, 3º y 4º Trimestres

del año 1964 y el informe de la intervención que en la misma se emite, en sentido favorable y después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva."

"Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, que suscriben los cuentadantes D. Julian Martines Monte, como Ordenador de pagos, D. Jose Miralles Pla como Depositario y D. Jose Aracil Ferrandiz como Secretario Interventor, y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra de la misma.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior es de ciento veintetres mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, diez céntimos, y siendo ciento nueve mil seiscientos veintiseis pesetas ochenta y un céntimos los pagos liqui

dos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de Diciembre último de trece mil ochocientas quince pesetas veintinueve céntimos.

5º - Que la relación de deudoras asciende a cuarenta y ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas once céntimos, y la de acreedores a cincuenta y nueve mil setecientas nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

6º - Que el superavit de liquidación asciende a dos mil ochocientas ochenta pesetas ochenta y ocho céntimos.

Que la Comisión de Cuentas, en su Dictamen de fecha diez de marzo propone la aprobación provisional de la misma.

Considerando:

1º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra la misma.

3º - Que es procedente aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Cuentas, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1969, la cual se elevará, en termino regl-

mentario, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Igualmente se acuerda que del capítulo artículo y partida del vigente presupuesto de gastos, sean satisfechas las siguientes cantidades:

A D. Gaspar Jaen 328 pesetas factura palmas Domingo de Ramos que se abonarán del capítulo 4º artículo 3º partida 44.

Pastos de vacunación antivaricélica 100 ptes y un libro de la Jefatura Provincial del Movimiento por un importe de setenta y una peseta, cuyas dos últimas cantidades serán satisfechas del ya expresado capítulo artículo y partida.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde de clausó brevemente la sesión siendo la hora de las trece treinta, de la cual se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.

Señal

18

Sesión ordinaria del día 4 de Julio de 1965

Pres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casenal Pousoa

D. José Gadea Solbes

D. Francisco Cortez Florens

D. Alberto Sapena Pousoa

D. Vicente Pérez Fla

En el pueblo de Benimantell a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco; Siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, asistidos del señor Secretario de la Corporación D. José Araul Terrándiz y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di

lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión, de la cual no se había dado cuenta, acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar en todas sus partes, el contrato de arrendamiento, susento por D. Julián Martínez Monte, como Alcalde y en representación del Ayuntamiento, del local arrendado propiedad de D. José Casenal Pousoa, situado en la calle Julio Ben H, en cuyo local ha de ser instalada la Centralita telefónica de esta localidad y, condiciones estipuladas en dicho contrato.

Segundo.- Que del capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos, sean abonada a la correspondiente perceptora, la cantidad de doscientas pesetas, importe de la impresión de las Hojas Nacionales en el 2º trimestre del año actual.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma]

Sesión ordinaria del día 1 de Agosto de 1965

Sres. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pousada

D. José Lades Galbes

D. Francisco Cortés Flores

D. Alberto Sapena Pousada

D. Vicente River Pla

En el pueblo de Benimantell a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco; Siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación Don. José Braul Ferrándiz y, declarado

el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Que sean abonadas del correspondiente Capítulo, artículo y partida, la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis ptas, con incremento ϕ (486'50), por factura de material de oficina, a Papelería Vila S. L.

Segundo.- Que se extreme la vigilancia de la limpieza de las calles y plazas de la localidad, como asimismo todas las entradas o sucesos a la población, en atención a la gran cantidad de forasteros que nos visitan.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, de la cual se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

J. Araul

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1965

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Pouso

D. José Gadea Solles

D. Francisco Lortez Flores

D. Alberto Sapena Pouso

D. Vicente Pérez Pla

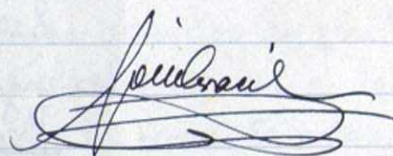
En el pueblo de Benimantell a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araul Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda que del Capítulo, Artículo y partida del vigente presupuesto de Gastos, sean satisfechas las siguientes cantidades:

Suscripción Diario Información	----- 170 ptas
Factura material de oficina	----- 223 -

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las tres horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

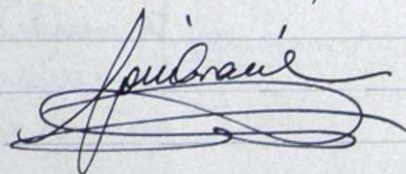


Siligencia / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 3 de Octubre de 1965

El Alcalde

El Secretario,



88

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1965

Sres. Concorrentes,

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Gadea Pascual

D. José Pascual Pascual

D. Francisco Cortes Lorens

D. Alberto Sapena Pascual

D. Vicente Pérez Blá

En el pueblo de Benimantell a siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; Siendo la hora de las once se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Araül Ferrándiz, y declarado abierto el acto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario

dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fué aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad, fueron adaptados los siguientes acuerdos:

Primero.— Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de reforma de la Casa Ayuntamiento, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Cuentas del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta, y cuyo resultado es el siguiente:

Existencias ----- ptas.

Restos por cobrar ptas.

Restos por pagar ptas

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art. 791, número 1, del Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, y que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva de aprobación.»

Segundo.— Que del Capítulo, Artículo, y partida del vigente presupuesto de Gastos, sean efectuados los siguientes pagos:

Limpieza Escuelas Nacionales 3º trimestre	200'00 ptas
Factura material oficina	794'60 -
Suscripción diario Información	170'00 -
Factura material eléctrico	212'40 -
Subvención Colegio Secretarios	100'00 -

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Seubanc

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1965.

Srs. Concejales

Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Padea Pascual

D. José Pascual Pousada

D. Francisco Cortés Moreno

D. Alberto Saperia Pousada

D. Vicente Pérez Plá

En el pueblo de Benimantell a catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; siendo la hora de las doce se reunieron en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los Srs. Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación, D. José Inacil Ferrándiz, y de

plazado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y o, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde presidente, por el Secretario de la corporación se da lectura al escrito número 5.364 de la Excmo. Diputación Provincial, negociado 3º de fecha 26 de Octubre de 1965, acordándose por unanimidad adoptar el siguiente acuerdo:

“Ceder a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, representada por su Ilmo. Sr. Presidente, el derecho a percibir las subvenciones, a fondo perdido que se concedan por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Junta Provincial de Construcciones Escolares; para las obras de construcción de viviendas de Renta Limitada. Subvencionada (estas últimas con independencia de los derechos dimanantes del Ministerio de la Vivienda), ya cedidos a la Excmo. Diputación Provincial

por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, construidas en este municipio.

Autorizar al Sr. Depositario de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, para que, en nombre de este Ayuntamiento pueda percibir las subvenciones a que se refiere este acuerdo anterior.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas, de la cual se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico

[Firma]

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1965

Señores Concurrentes
Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pousoda

D. José Padea Solbes

D. Francisco Cortes Lorens

D. Alberto Sapena Pousoda

D. Vicente Perez Pla

En el pueblo de Benimantell a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Secretario de la Corporación D. José Aracil Ferrandiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de

su orden, y o el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha del primero del mes en curso por la que se propone ahabilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente, con el superavit de la liquidación del ejercicio anterior y sobrante de las partidas del vigente presupuesto.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguno ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad a
 euenda prestar su aprobación a las modifi-
 caciones de créditos propuestas, que se fi-
 jan en las cantidades siguientes:

[illegible]

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1966

En las Casas Consistoriales de Benimantell a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y con asistencia de seis concejales de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1966, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda. Abierta públicamente la sesión

por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Cap.	Conceptos	Consignación Pesetas	cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Personal activo		
2º	Material y diversos		
3º	Clases Pasivas		
4º	Deuda		
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.		
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.		
8º	Resultas		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos...</u>		
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Impuestos directos		
2º	Impuestos indirectos		
3º	Tasas y otros ingresos		
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos		
5º	Ingresos patrimoniales		



- 6º Extraordinarios y de capital
- 7º Eventuales e imprevistos
- 8º Resultas.
- Total del Presupuesto de Ingresos.

RESUMEN

Importan los gastos por todos conceptos
Importan los ingresos por todos conceptos

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal fecha se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copiado y certificado del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º - Que el Ayuntamiento abone mensualmente la cuota de abonados al servicio telefónico correspondiente a la casa del médico.

2º - Que del capítulo, artículo y partida del vigente presupuesto de gastos sean satisfechas la cantidad de cinco mil trescientas diez con cincuenta y cinco céntimos (5.310,55) por importe de derechos de enganche al servicio telefónico abono de alquileres y otros.

3º - Que del correspondiente capítulo, ar-

9.
tículo y partida del presupuesto de gastos sean abonadas las siguientes cantidades; Factura de tinta para las escuelas 450 pts.; Importe vacuna antirrábica y campaña 1.600 pts.; Servicio de quintas 365'80 cm.; Factura puerta y otros para la central telefónica 1431 p5.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada esta sesión a las trece treinta, de la cual se extiende este acta de cual firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1965

Sres Concurrentes

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Gausoda

D. José Gadea Solbes

D. Francisco Cortez Flores

D. Alberto Gausoda Sapena

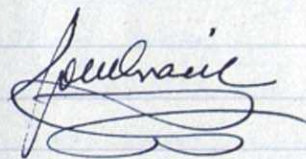
En el pueblo de Benimantell a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco; Siendo las diez y ocho horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte y, declarado el acto abierto de su orden yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

D. Vicente Pérez Plá

Seguidamente y después de amplia discusión fueran aprobadas las siguientes Ordenanzas Fiscales, las que tendrán validez y entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1966, y serán expuestas en el B.O. de la provincia por tiempo reglamentario:

Ocupación de la vía pública con excombro; Arbitrio sobre el valor de los terrenos y censo, licencias para construcciones y obras.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión siendo las diez y nueve horas, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

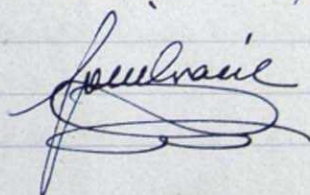


Silencio / Por la presente se hace constar, que en el día de hoy, no ha celebrado el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de Pres. Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 2 de enero de 1966

El Alcalde,

El Secretario,



Diligencia / Por la presente se hace constar que el día de hoy, el Ayuntamiento no ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales, no se convoca la supletoria correspondiente, por no existir asuntos urgentes de que tratar.

Benimantell 6 de Febrero de 1966

El Alcalde

El Secretario,
[Firma]

Sesión Ordinaria del día 6 de marzo de 1966

Sres. Concurrentes	En el pueblo de Benimantell a
Alcalde-Presidente	seis de marzo de mil novecientos
D. Julian Martinez Monte	sesenta y seis; Siendo la hora
Concejales	de las doce, se reunieron en la
D. Juan Vidal Vidal	Sala Capitular, bajo la presiden-
D. José Pascual Ponsoda	cia del Sr. Alcalde, D. Julian
D. José Páez Solbes	Martinez Monte, los Sres. Concejales
D. Alberto Saperia Ponsoda	avotados al margen y declaran-
D. Francisco Cortes Novens	do el acto abierto por dicho Sr.
D. Vicente Pérez Pla	Presidente, de su orden y o el Se-

cretario, di lectura al acta de la sesión anterior la cual por unanimidad fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia desde la última sesión, acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

"Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejer-

ercicio de 1965 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en caja 31 Diciembre 1965.....	10.521'19
Restos por cobrar en igual fecha.....	65.792'50
Suman.....	76.313'69
Restos por pagar en dicha fecha.....	81.815'08
Deficit.....	5.501'39

Todo ello independiente de lo que acuerde para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196-1 de la ley de R. local.

“Vistas las cuentas de caudales de este municipio correspondientes 1º, 2º, 3º y 4º trimestres del año 1965 y el informe de la intervención que en la misma se emite, en sentido favorable y después de examinadas y halladas conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva”.

“Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, que suscriben los cuentadantes D. Julian Martinez honte como ordenador de pagos, D. José Pascual Ponsoda como depositario, y D. José Arcel Fernandez como Secretario Interventor, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden acordando queden sobre la mesa y una vez expirado el período de exposición al público se acordara lo procedente.

Da cuenta el Sr. Alcalde-Presidente, de que la

Exma. Diputación Provincial ha aceptado la inclusión en el Plan de Cooperación Provincial años 1963/64, de la construcción de 3 viviendas para maestros, subrogándose en los derechos y obligaciones de este Ayuntamiento, pero con la condición expresa de que este Ayuntamiento, hace donación al citado Organismo Provincial, de la subvención que para dichas obras ha concedido la Junta Provincial de Construcciones Locales. Con fin de que la Exma. Diputación Provincial pueda percibir directamente de la Junta Provincial de Construcciones Locales el importe de las subvenciones que se nos han concedido o se nos concedan en lo sucesivo, se acuerda autorizar a estos efectos pudiendo firmar los libramientos oportunos, en nombre de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la moción presentada por la Alcaldía para establecer normas que, de una manera concreta, determinen la percepción por parte de los funcionarios municipales de Dietas, Gastos de Transporte y desplazamiento, Asistencia y Derechos de Examen, cuyas cantidades habrán de abonarse según dispone el Art 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, debiendo sujetarse su importe su importe con el Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios del Estado de fecha 7 de Julio de 1949, modificado por Decreto de 26 de Enero de 1950 y posteriormente por Decreto de 10 de Noviembre de 1955.

La Instrucción no 2, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1964 y publicada para la aplicación de la Ley 108 de 1963, al regular esta materia en su norma 4.º-1, manifiesta "que los acuerdos de señalamiento o concesión de dietas, gastos de transporte y

desplazamientos, así como de asistencia y derechos de examen, además de ajustarse a las normas del Reglamento de Dietas y Viáticos vigente para los funcionarios civiles del Estado, quedarán sujetos a las prevenciones contenidas en el re 3 del art. 2º de la Ley 108 de 1963 antes citada, añadiendo que los acuerdos adoptados sin acomodarse a las prescripciones que anteceden serán nulos de pleno derecho conforme a la disposición final 4ª de la mencionada Ley.

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia, por el fr. Alcalde se han redactado las Bases que a continuación son dadas, y entre las que figuran: "el importe que percibirán por las dietas los funcionarios de este Ayuntamiento y que quedan determinadas en la siguiente forma:

Secretario e Interventor: permaneciendo fuera de la población o residencia oficial, 4º grupo, 200 ptas.

Funcionarios administrativos, servicios especiales y Subalternos, 6º grupo, 100 ptas.

Depositario, 6º grupo, 100 ptas.

Estas dietas quedan señaladas, teniendo en cuenta lo que dispone el Art. 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el Decreto de 10 de Noviembre de 1955, modificativo del Art. 6º del Decreto-Ley de 7 de Julio de 1949.

También se señala la escala para el derecho a gastos de Viaje, que devengará toda la Corporación, dicho Comisión o Servicio, en la forma siguiente:

Secretario, Interventor y Depositario, comprendidos en el 3º y 4º grupos, 1ª clase. Resto de funcionarios y subalternos 2ª clase. Cuando se utilice medio de transporte propio se abonarán a 3'50 ptas. por km.

Quedan regulados en dichas Bases el importe que

se abonará a los funcionarios en los cursos de capacitación, especialización o ampliación de estudios, y, en general, los de perfeccionamiento, que requieran cambio de residencia oficial, los cuales se retribuirán mensualmente con el 50% del sueldo consolidado de cada uno.

Se señalan, igualmente, los derechos de los funcionarios municipales que hayan designado para formar parte de Tribunales de oposiciones o concursos, quedando señalado que todos los devengos establecidos en las bases redactadas serán compatibles entre sí y con el percibo de sueldos y gratificaciones correspondientes al destino desempeñado por el funcionario y que hayan sido autorizadas por el Ministerio de la Gobernación.

La Corporación Municipal por unanimidad, acordó:

1º. Aprobar las Bases en su totalidad. Y

2º. Que a los efectos determinados en el párrafo 3º de la Ley 108 de 20 de julio de 1963, y de acuerdo con la norma 7º-1º de la Instrucción nº 2º para aplicación de la misma, aprobada por Orden de 17 de Octubre de 1964, se remiten al Ministerio de la Gobernación para su autorización."

Que del Capítulo, Artículo y partida del vigente presupuesto de gastos, sean abonadas las siguientes cantidades:

A Don Pedro Mulet Barber; doscientos cincuenta ptas, para adquisición libros para las escuelas.

Inscripción al B.O. del Colegio Nacional de Secretarios; 205'90 ptas.

Con lo cual y, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. alcalde declaró levantada la sesión siendo las tres treinta, extendiendo la presente acta que firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Sevilla



Sesión Ordinaria del día 3 de Abril de 1966

Sres. Concejales

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales.

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Casado

D. José Gadea Salles

D. Francisco Cortés Flores

D. Alberto Sapena Casado

D. Vicente Pérez Pla

En el pueblo de Benimantell a tres de Abril de mil novecientos sesenta y seis; siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores concejales anotados al margen, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Araül Ser-

ranández y, declarado el acto abierto por dicho señor presidente de m. orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los B.O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su exacto cumplimiento.

Segundamente, se acuerda sean abonadas a la encargada de la limpieza de las breñas, la cantidad de doscientas ptas, por la limpieza del 1º trimestre año actual.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas, extendiendo la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

[Firma manuscrita]

Sesion ordinaria del dia 1 de Mayo de 1966

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales.

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pousoda

D. José Padea Solbes

D. Francisco Carbó Lorens

D. Alberto Sapena Pousoda

D. Vicente Pérez Plá.

En el pueblo de Benimantell a
uno de Mayo de mil novecientos
sesenta y seis; siendo las doce
horas, se reunieron en la Sala
Capitular, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Julian Martinez Mon-
te, los Srs. Concejales anotados al
margen, con la asistencia del Sr.
Secretario de la Corporación, D.
José Bracil Fernandez, y declara-

do el acto abierto por dicho Sr. Presidente
de su orden y o, el Secretario, di lectura al
acta de la sesión anterior, la cual por una-
nidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho Ordinario se
leyeron los B.O. y demás correspondencia re-
cibida desde la última sesión, acordando su
mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se acuerda por mayoría
absoluta de los miembros de la Corpora-
ción, la imposición del arbitrio sobre incremen-
to de valor de los terrenos, así como
también el índice de valoración de los
terrenos para el trienio 1966, 1967, 1968,
imposición del derecho tasa sobre li-
cencias para construcciones y obras en
terrenos sitos en poblado o contiguos
a vías municipales fuera de poblado;
imposición del derecho o tasa sobre ocu-
pación de la vía pública con escom-
bros, siendo así mismo aprobadas las
ordenanzas y tarifas para su aplicación.

las cuales han de regir a partir del actual ejercicio económico.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece horas extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

Sesión ordinaria del día 5 de junio de 1966 -

Srs. Concurrentes

Presidente

D. Julian Martinez Monte
Concejales,

D. Juan Vidal Vidal

D. José Pascual Pousoda

D. José Gadea Solbes

D. Francisco Cortés Alouens

D. Alberto Sapeña Pousoda

D. Vicente Pérez Pla.

En el pueblo de Benimantell a cinco de junio de mil novecientos sesenta y seis; siendo la hora doce, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Martinez Monte, los Sres. Concejales anotados al margen, con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, D. José Anacil Ferrandiz, y declarado el acto abierto por

dicho Sr. Presidente de su orden y o el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual por unanimidad, fué aprobada.

Entrando en el despacho Ordinario se leyeron los B. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente fué presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965, que suscriben los cuentadantes, D. Julian Martinez Monte como Ordenador de pagos, D. José Pascual Pensoda como depositario y D. José Aracil Ferrandiz como Secretario y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1º.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º.- Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaria municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones en contra de la misma.

3º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las



prescripciones legales.

4º - Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de ciento treinta y una mil ochocientas veintiseis pesetas, veintidós céntimos, y siendo ciento veintinueve mil trescientas cinco pesetas, tres céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de Diciembre último diez mil quinientas veintinueve pts. diez y nueve céntimos.

5º - Que la relación de deudores asciende a setenta y cinco mil setecientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, y la de acreedores a ochenta y una mil ochocientas quince pesetas ocho céntimos.

6º - Que el déficit de liquidación asciende a cinco mil quinientas una peseta treinta y nueve céntimos.

Que la Comisión de cuentas, en su Dictamen de fecha veinte de Abril, propone la aprobación provisional de la mentada Cuenta.

Considerando:

1º - Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra la misma.

3º.- Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta General del presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto de 1965, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las trece treinta, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Seulvarie

Sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1966

Sres. Concurrentes,

Presidente

D. Julián Martínez Monte

Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Pouso

D. José Gadea Solbes

D. Francisco Cortés Ibáñez

D. Alberto Sapena Pouso

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Araul Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a tres de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Brevia convocatoria al efecto y siendo las diez y treinta horas, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, los señores Concejales anotados al margen, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. José Araul Ferrándiz, y declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente de su

orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida, y acordando su cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se efectúen los siguientes pagos:

Por 2 telegramas oficiales	46'50 ptas
Factura material oficinas	238'35 -
Simples bandos 2º trimestre	250'00 -

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró levantada la sesión a las doce horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

José Araul Ferrándiz

2º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º - Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 la cual se elevará, en término reglamentario, a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

Sesión Ordinaria del día 4 de Agosto de 1966

Dres. Concejales

Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Casnal Rousada

D. José Gades Solbes

D. Francisco Cortez Flores

D. Alberto Sapena Rousada

D. Vicente Pérez Pla

Secretario

D. José Araul Ferrándiz

En el pueblo de Benimantell a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis; siendo la hora de las doce, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Julián Martínez Monte, los señores Concejales ausentes al margen y, declarado el acto abierto por dicho Sr. Presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la se-

sión anterior, la cual por unanimidad, fue aprobada.

Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión, acordando su exacto cumplimiento.

Seguidamente y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que del Capítulo, Artículo y partida del vigente presupuesto de gastos, sean abonados las siguientes cantidades.

Factura material oficina	460 ptas.
Factura palmas Domingo de Ramos	355 -
Diario Información	170 -
Factura material oficinas	191 -

Con lo cual y no habiendo mas asuntos, de que tratar, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión a las tres horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Firma manuscrita]

Sesión extraordinaria del día 4 de Agosto de 1966

Sres. concurrentes,
Presidente

D. Julián Martínez Monte
Concejales

D. Juan Vidal Vidal

D. José Basual Puente

En el pueblo de Lanfides a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis;
Breve convocatoria al efecto, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Martínez Monte,

D. José Gadea Salles
D. Francisco Cortés Illorens
D. Alberto Sapena Poussada
D. Vicente Pérez Pla

y declarado el acto abierto por dicho señor presidente, de su orden y el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue aprobada.

Dada cuenta de una moción de la Presidencia, y tras de un detenido estudio y de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad, se solicite del Ministerio de la Gobernación, la correspondiente autorización para poder rebasar los porcentajes máximos señalados en los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, de acuerdo a mandato preceptiva la Orden de 12 de Diciembre de 1963, para la implantación de las percepciones en aplicación de la Ley 108/63, y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que suscriba la correspondiente instancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, declaró levantada la sesión a las tres horas, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

[Firma]

